PERIÓDICO GREMIAL Y JURÍDICO CLADEF

PUBLICACION DE DOCUMENTOS MERCANTILES, INMOBILIARIOS E INFORMACION DE INTERES GENERAL
Director: Lcda. Maribel Lugo, Asesor Gerencial: Lcda. Maria G. Davalillo, Deposito Legal Nº FA2019000002, RIF: J-301287576
Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo - Edo. Falcón.
Teléfonos: (0269) 246.57.01 / 0424 601 40 66 Correo: colegioadmonfalcon@gmail.com. IVSS F28206436,
MPPPTS NIL-7200501339, INPSASEL J301287576-000, FAOV 02980589, INCES R1811174217

Punto Fijo, Miércoles 23 de Abril del año 2025 Edición 921 Año 6

REQUISITOS PARA AFILIARSE A NUESTRO COLEGIO CLADEF

TENER CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES TITULOS

"LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN COMERCIAL","LICENCIADOS EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS","ADMINISTRADOR CONTADOR","LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS","LICENCIADOS EN CIENCIAS GENERALES" Y LOS DEMÁS TÍTULOS QUE EN LA MENCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y QUE POR ESTUDIOS REALIZADOS EN EL PAIS, EN LAS ESCUELAS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTADURÍA, HAYAN SIDO OTORGADOS POR LAS UNIVERSIDADES VENEZOLANAS, A LOS EFECTOS LEGALES, SE EQUIPARAN A LOS LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN.

DEPOSITO EN LA CUENTA

BNC:0191-0263742100149902 RIF: J-301287576 CORREO: colegioadmonfalcon@gmail.com TLFN: 0424-6014066

FAVOR ENVIAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS
TITULO ORIGINAL
FOTOCOPIA DE LA CERTIFICACIÓN DEL TITULO
3 FOTOS TIPO CARNET FONDO BLANCO TRAJE FORMAL
1 CARPETA MARRÓN C/GANCHO
4 HOJAS BLANCAS
VOUCHER DE PAGO
PLANILLA DE INSCRIPCIÓN

Gobierno Bolivariano de Venezuela
Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela

saren
Servicio Autónomo de Registros y Notarías

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
***** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *****

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343
214° y 166°

Abog.ROSA MERCEDES RONDON VENTURA, REGISTRADOR

C E R T I F I C A:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo **8 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN.** Número: **15** correspondiente al año **2025**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

S-N

ESTE FOLIO PERTENECE A:
SHALYN CELL, C.A
Número de expediente: **S-N**

Glenher Ortiz
ABOGADO
I.P.S.A 154278

CIUDADANO

REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO FALCON, CON SEDE EN PUNTO FIJO.

SU DESPACHO.-

Yo, **GLENHER DEL VALLE ORTIZ BLANCO**, venezolana, mayor de edad, civil y jurídicamente hábil, Titular de la Cédula de Identidad **Nº V-18.699.160** inscrita en el Inpreabogado bajo el **Nº. 154.278** y domiciliada en la ciudad de Punto Fijo, Municipio Carirubana del Estado Falcón, , ante usted con el debido respeto ocurro para exponer: Debidamente autorizada para este acto, según Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 22 de Febrero de 2025, de la sociedad mercantil **"SHALYN CELL, C.A"** inscrita por ante este Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón, en fecha 27 de Mayo del 2009, anotada bajo el Nº 1, Tomo 20-A, de los Libros de Registro, en donde se trató y aprobó los siguientes Puntos: **PRIMERO: ACTUALIZACION DE JUNTA DIRECTIVA SEGUNDO: DOMICILIO. TERCERO: DESIGNACION DE COMISARIO. CUARTO: AUMENTO DE CAPITAL. QUINTO: APROBACACION DE LOS ESTADOS FINCANCIEROS.** Hago la presente participación a los fines de que se sirva ordenar su registro, fijación y publicación de la misma. Así mismo, solicito se me expida copia certificada de la presente Acta de Asamblea, a los fines legales consiguientes.

18.699.160

Gobierno Bolivariano de Venezuela
Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela

saren
Servicio Autónomo de Registros y Notarías

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
***** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *****

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343
214° y 166°

Lunes 24 de Marzo de 2025

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) GLENHER ORTIZ IPSA N.: 154278 , se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 15, TOMO **8 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN.** Derechos pagados **BS: 18242.92** Según Planilla RM No. **34300148911 .**
La identificación se efectuó así: **Glenher Del Valle Ortiz Blanco C.I:V-18699160**
Abogado Revisor: **VICTOR JULIO ZAVALA GARCIA**

REGISTRADOR
FDO. ROSA MERCEDES RONDON VENTURA

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
SHALYN CELL, C.A
Número de expediente: **S-N MOD**

Glenher Ortiz
ABOGADO
I.P.S.A 154278

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

"SHALYN CELL, C.A"

Quien suscribe, **JOSE LUIS GARCIA LA CONCHA,** venezolano, mayor de edad, hábil, domiciliado en la ciudad de Punto Fijo, Municipio Carirubana del Estado Falcón y titular de la Cédula de Identidad **Nº V-15.236.599**, actuando con el carácter de Presidente de la Sociedad Mercantil **"SHALYN CELL, C.A"** debidamente constituida por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón, bajo el Nº 1, Tomo 20-A, de fecha 27 de mayo del 2009; hace constar que la siguiente es copia fiel y exacta de Acta de Asamblea General Ordinaria, realizada en fecha 22 de Febrero de 2025, la cual es del tenor siguiente: "En el día de hoy, 22 de Febrero de 2025, siendo las 9:00 a.m., reunidos los accionistas **JOSE LUIS GARCIA LA CONCHA,** titular de la Cédula de Identidad **Nº V-15.236.599** y **MARIA SABRINA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**, titular de la cedula de identidad **Nº V- 22.184.128;** quienes representan la totalidad del capital social de la empresa **"SHALYN CELL, C.A",** por lo que prescindiendo de la convocatoria previa por estar presente para la misma los titulares de la totalidad de las acciones que integran el Capital Social, se da inicio a la Asamblea para deliberar y resolver sobre los siguientes puntos: **PRIMERO: ACTUALIZACION DE JUNTA DIRECTIVA. SEGUNDO: DOMICILIO. TERCERO: DESIGNACION DE COMISARIO. CUARTO: AUMENTO DE CAPITAL. QUINTO: APROBACACION DE LOS ESTADOS FINCANCIEROS.** Seguidamente se procedió a la discusión el **PRIMER PUNTO** a tratar: Por decisión unánime de los accionistas deciden actualizar la Junta Directiva el cual queda designado como Presidente el socio **JOSE LUIS GARCIA LA CONCHA** y Vicepresidente la socia **MARIA SABRINA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ** . Quienes duraran en el ejercicio de sus funciones por el periodo de **CINCO (05) AÑOS.**

SEGUNDO PUNTO: Toma la palabra el accionista **JOSE LUIS GARCIA LA CONCHA** que manifiesta domicilio de la empresa Calle Mariño entre Avenida Colombia y Bolívar CC Pasaje Zeiter locales 25-14, 25-15 y 25-16 de la Ciudad de Punto Fijo Municipio Carirubana del Estado Falcón. **TERCER PUNTO:** Toma la palabra la accionista **MARIA SABRINA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ** el cual se

designa como **COMISARIO** al licenciado **CARLOS ARGENIS DIAZ ALDAMA**, venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad **Nº V- 13.108.974**, inscrito en el Colegio de Contadores Publico del Estado Falcón bajo el **Nº 52.030.**, y domiciliado en la Ciudad de Punto Fijo Municipio Carirubana del Estado Falcón, quien durara en el ejercicio de sus funciones por un periodo de **CINCO (5) años**, contados a partir de la fecha del registro del presente Acta de asamblea.

CUARTO PUNTO: Toma la palabra el accionista **JOSE LUIS GARCIA LA CONCHA** se expuso que en virtud del auge de los negocios de la compañía, sometía a la Asamblea la proposición de aumentar su Capital Social de **CIEN MIL BOLIVARES (Bs. 100.000, 00) a SEISCIENTOS MIL BOLÍVARES (Bs. 600.000, oo)**, aportado por quienes suscriben la presente Asamblea y quedando así redactado la cláusula Quinta de los Estatutos Sociales:

QUINTA: El capital social de la compañía es la cantidad de **SEISCIENTOS MIL BOLÍVARES (Bs. 600.000, oo)**, íntegramente suscrito y pagado por los socios en su totalidad. Dicho capital está representado y conformado por cien (100) **ACCIONES NOMINATIVAS**, con un valor nominal de **SEIS MIL BOLÍVARES (6.000,00)** cada una, las cuales han sido suscrita y pagada por los socios de la siguiente manera: el accionista **JOSE LUIS GARCIA LA CONCHA,** ha suscrito y pagado **NOVENTA (90) ACCIONES,** por la cantidad de **QUINIENTOS CUARENTA MIL BOLIVARES (BS. 540.000,00);** y la accionista **MARIA SABRINA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ,** ha suscrito y pagado **DIEZ (10) ACCIONES,** por la cantidad de **SESENTA MIL BOLIVARES (BS 60.000,00);** el cual representa el ciento por ciento (100%) del Capital Social de la Compañía .El Capital está representado en equipos de trabajo, el cual se evidencia en Inventario que se anexa al presente documento para su inserción en el libro respectivo para su registro y otorgamiento del presente expediente. Y nosotros, **JOSE LUIS GARCIA LA CONCHA** y **MARIA SABRINA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ** previamente identificados declaramos bajo fe de juramento que los capitales, haberes, valores o títulos con los cuales se realizó el aumento de capital de la empresa provienen de actividades de legitimo carácter mercantil en cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica contra la delincuencia organizada y financiamiento al terrorismo y/o Ley Orgánica de Drogas. No habiendo otro punto que tratar se procede a dar por terminada la presente Asamblea Ordinaria, y en señal de conformidad firman todos ilegibles.

QUINTO PUNTO: toma la palabra la accionista **MARIA SABRINA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ** para someter a consideración la aprobación de los Estados Financieros de la compañía correspondientes al Ejercicio Económico comprendido desde **01-01-2021 al 31-12-2021**; Ejercicio Económico comprendido desde **01-01-2022 al 31-12-2022**; y Ejercicio Económico comprendido desde **01-01-2023 al 31-12-2023** quedando aprobados por los accionistas por unanimidad. No habiendo otro punto que tratar se procede a dar por terminada la presente Asamblea General Ordinaria, y en señal de conformidad firman todos ilegibles. Se autoriza a la ciudadana **GLENHER DEL VALLE ORTIZ BLANCO**, venezolana, mayor de edad, Titular de la Cédula de Identidad **Nro. V-18.699.160**, inscrita en el inprebogado bajo el **Nro. 154.278**, De este domicilio, para que realice todos los trámites pertinentes al registro, fijación y publicación de la presente Acta de Asamblea en el Registro Mercantil correspondiente". En la ciudad de Punto Fijo a la fecha de su presentación.-

JOSE LUIS GARCIA LA CONCHA
V- 15.236.599

MARÍA SABRINA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
V- 22.184. 128

Lunes 24 de Marzo de 2025,(FDOS.) **Glenher Del Valle Ortiz Blanco** C.I:V-18699160
Abog.ROSA MERCEDES RONDON VENTURA SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. : **343.2025.1.593**

Abog. ROSA MERCEDES RONDON VENTURA
REGISTRADOR

Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón (CLADEF), es una sociedad civil de carácter no gubernamental con personalidad jurídica, patrimonio propio y sin fines de lucro, que por su condición de institución gremial tiene una estructura interna de carácter democrática, pluralista, participativa y no partidista, que persigue la satisfacción de sus agremiados, utilizando diversos recursos para la obtención de los mejores resultados.

FEDERACION DE COLEGIOS DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACION
VENEZUELA FALCON

Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón
RIF: J-30128757-6
Defensa Gremial somos todos

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS.
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343
204° y 155°

Abogado ALIRIO JOSE LAGUNA GOMEZ, REGISTRADOR MERCANTIL II

C E R T I F I C A

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: 50-A REGISTRO MERCANTIL II DEL ESTADO FALCON DEL MUNICIPIO CARIRUBANA. Número: 54 del año 2014, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

343-3723

ESTE FOLIO PERTENECE A:
CONSTRUCTORA TABURIENTE, C.A
Número de expediente: 343-3723

SAREN
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

CIUDADANO:
REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO FALCON, CON SEDE EN PUNTO FIJO.
SU DESPACHO.-

Yo, GUSTAVO ALONSO GUANIPA PRIMERA, venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad N: V-10.610.338 y domiciliado en la ciudad de Punto Fijo, Municipio Autónomo Carirubana, del Estado Falcón, debidamente autorizado en el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas N#:01 de la Sociedad Mercantil **"CONSTRUCTORA TABURIENTE C.A,"** ante Usted, ocurro para exponer: Acompaño copia del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas Nro. 01 de la Sociedad antes identificada, celebrada el día tres (03) de octubre del 2014, en la cual se sometió a consideración y se resolvió el único punto a tratar: **PRIMERO:** Discusión y aprobación sobre la constitución de una Sociedad Mercantil con el ciudadano Elver Luís Calderón Murgas, titular de la cedula de identidad Nº11.888.481. Ruego al Ciudadano Registrador Mercantil, se sirva ordenar la inscripción, fijación, archivo y registro de la presente participación al Documento Constitutivo Estatutario consignado y de los otros recaudos. Al mismo tiempo, solicito me sea expedida copia certificada del Documento Constitutivo Estatutario, la presente participación, sus anexos y de la nota de registro y del auto que la provea, todo ello a los fines de su publicación.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS.
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343
204° y 155°

Municipio Carirubana, 6 de Noviembre del Año 2014

Por presentado el anterior documento por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil y fijación. Hágase de conformidad, y ARCHIVESE original. El anterior documento redactado por el Abogado GUSTAVO ALONSO GUANIPA PRIMERA IPSA N.: 54189, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 54, TOMO -50-A REGISTRO MERCANTIL II DEL ESTADO FALCON DEL MUNICIPIO CARIRUBANA. Derechos pagados BS: 436,88 Según Planilla RM No. 34300056224, Banco No. 1110550179 Por BS: 165,10. La identificación se efectuó así: GUSTAVO ALONSO GUANIPA PRIMERA, C.I: V-10.610.338.
Abogado Revisor: SORAYA CARLINA VIVAS TORO

REGISTRADOR MERCANTIL II
FDO. Abogado ALIRIO JOSE LAGUNA GOMEZ

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
CONSTRUCTORA TABURIENTE, C.A
Número de expediente: 343-3723
DIV.

SAREN
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS N# 01: Quien suscribe, PEDRO MANUEL GUTIERREZ HERNANDEZ, venezolano, mayor de edad, civil y jurídicamente hábil, casado, titular de la cedula de identidad Nº V-9.585.824, domiciliado en la ciudad de Punto Fijo, municipio autónomo Carirubana del estado Falcón, procediendo en mi carácter de Presidente de la empresa CONSTRUCTORA TABURIENTE, C.A, CERTIFICA: Que el presente traslado es copia fiel y exacta de su original que la contiene, la cual corre inserta en los folios respectivos del libro de actas de la empresa **"CONSTRUCTORA TABURIENTE, C.A"**, la cual es del tenor siguiente: ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA **"CONSTRUCTORA TABURIENTE, C.A"**. En el día de hoy, tres (03) de octubre del 2014, se reunieron en la Sede Social de la Empresa **"CONSTRUCTORA TABURIENTE, C.A"**, ubicada en la avenida Intercomunal Ali Primera esq. c/California, sector Creolandia, municipio autónomo Los Taques del estado Falcón, los accionistas: PEDRO ANGEL GUTIERREZ, titular de la cedula de identidad Nº. 1.422.367, Comerciante, propietario de Cincuenta y Cinco (55) acciones, con un valor nominal actual de MIL BOLIVARES (1000,oo Bs.) cada una, que representan Cincuenta y Cinco Mil Bolívares (55.000,oo Bs.), lo que representa un 55% del capital social, en su carácter de Director General; La accionista MARIA DE LA LUZ GUTIERREZ HERNANDEZ, titular de la cedula de identidad Nº 7.527.882, Contador Publico, propietaria de Quince (15) acciones, con un valor nominal actual de MIL BOLIVARES (1000,oo Bs.) cada una, que representan Quince Mil Bolívares (15.000,oo Bs.), lo que equivale a un 15% del capital social, en su carácter de Directora Administrativa, el accionista PEDRO MANUEL GUTIERREZ HERNANDEZ, titular de la cedula de identidad Nº 9.585.824, Ingeniero, propietario de Quince (15) acciones, con un valor nominal actual de MIL BOLIVARES (1000,oo Bs.) cada una, que representan Quince Mil Bolívares (15.000,oo Bs.), lo que equivale a un 15% del capital social, en su carácter de PRESIDENTE, y el accionista OSWALDO

GUTIERREZ HERNANDEZ, titular de la cedula de identidad Nº 10.969.187, ingeniero, propietario de Quince (15) acciones, con un valor nominal actual de MIL BOLIVARES (1000,oo Bs.) cada una, que representan Quince Mil Bolívares (15.000,oo Bs.), lo que equivale a un 15% del capital social, en su carácter de Vice-Presidente, con lo cual está representada la totalidad del Capital Social de la Compañía no siendo necesaria la convocatoria previa a que se refiere el Acta Constitutiva y Estatutos Sociales de la misma y en virtud del cual se declaró válidamente constituida la Asamblea. Acto seguido se declaró instalada la presente Asamblea Extraordinaria de Accionistas, donde se procedió a discutir el Punto Único: **PRIMERO:** Discusión y aprobación sobre la constitución de una Sociedad Mercantil con el ciudadano Elver Luís Calderón Murgas, titular de la cedula de identidad Nº11.888.481. Acto seguido tomo la palabra el accionista PEDRO MANUEL GUTIERREZ HERNANDEZ, Presidente de la compañía y expuso: verificada la personería jurídica de los socios, se constato que se encuentra representado en su totalidad el capital social de la compañía, por lo cual la asamblea se considero validamente constituida para deliberar sobre el primer punto a tratar: **PRIMERO:** Tomo la palabra el accionista OSWALDO GUTIERREZ HERNANDEZ antes identificado y expresó: "Visto la invitación que nos hiciera el ciudadano Elver Luís Calderón Murgas, a asociarnos con el en la constitución de una Sociedad Mercantil, cuyo objeto de comercio, será la construcción de una torre turística-empresarial, construida sobre un terreno ubicado en la Avenida Pumarrosa hoy denominada Jofre Paúl Jatem de la ciudad de Punto Fijo, Municipio autónomo Carirubana del Estado Falcón; además de esta obra, podrá realizar todo tipo de construcción civil, asesoría en y para proyectos urbanísticos; Obras arquitectónicas, sin perjuicio de que pueda ejercer cualquier otra actividad de lícito comercio, relacionado directa e indirectamente con su objeto comercial. Esta enumeración es meramente enunciativa y no taxativa y en consecuencia, la compañía podrá dedicarse a cualquier otra actividad o negocio jurídico, según lo decidiera la junta directiva. Y dado que nuestra empresa apuesta por el desarrollo de esta región y la realización de excelentes proyectos y ejecución de construcciones novedosas para nuestra ciudad se hace necesario asociarnos a el dada su experiencia en el mundo de la construcción en la ciudad, por ello propongo a esta asamblea se apruebe la posibilidad de crear junto a el mentado ciudadano, una sociedad mercantil cuyn participación sea del 50% del capital de esa empresa, por un periodo de diez años de duración, prorrogable en el tiempo si así se decidiera en dicha sociedad , y cuyn denominación será "CONSTRUCTORA VIENTOS DE PARAGUANA, C.A", sugiero aprobar este planteamiento. Luego de realizadas las deliberaciones pertinentes, se aprueba por unanimidad. Y finalmente se autoriza al ciudadano Gustavo Alonso Guanipa Primera, abogado en ejercicio, titular de la Cédula de Identidad Nro.-V-10.610.338 y debidamente inscrito en el I.P.S.A bajo el Nro,-54.189, para que realice todas las gestiones relacionadas con la inscripción, registro y publicación de esta Asamblea General Extraordinaria de Accionista Nro1, en el Registro Mercantil II, con sede en la ciudad de Punto Fijo. Agotado el único punto del objeto de la agenda se dio por terminada la Asamblea y en señal de conformidad todos firman.

MUNICIPIO CARIRUBANA, 6 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE (FDOS.) GUSTAVO ALONSO GUANIPA PRIMERA, Abogado ALIRIO JOSE LAGUNA GOMEZ SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. 343.2014.4.891

Abogado ALIRIO JOSE LAGUNA GOMEZ
REGISTRADOR MERCANTIL II

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ESTADO FALCON
FALCON
FALCON

Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón (CLADEF), es una sociedad civil de carácter no gubernamental con personalidad jurídica, patrimonio propio y sin fines de lucro, que por su condición de institución gremial tiene una estructura interna de carácter democrática, pluralista, participativa y no partidista, que persigue la satisfacción de sus agremiados, utilizando diversos recursos para la obtención de los mejores resultados.

FEDERACION DE COLEGIOS DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACION
VENEZUELA FALCON

Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón
RIF: J-30128757-6
Defensa Gremial somos todos

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343
206° y 157°

Abogado ALIRIO JOSE LAGUNA GOMEZ, REGISTRADOR MERCANTIL II

C E R T I F I C A

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: **32-A REGISTRO MERCANTIL II DEL ESTADO FALCON DEL MUNICIPIO CARIRUBANA**. Número: **31** del año **2016**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

343-3723

ESTE FOLIO PERTENECE A:
CONSTRUCTORA TABURIENTE, C.A
Número de expediente: **343-3723**

SAREN
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343
206° y 157°

Municipio Carirubana, 21 de Junio del Año 2016

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado GUSTAVO ALONSO GUANIPA PRIMERA IPSA N.: 54189, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: **31, TOMO -32-A REGISTRO MERCANTIL II DEL ESTADO FALCON DEL MUNICIPIO CARIRUBANA**. Derechos pagados **BS: 2.354,10** Según Planilla RM No. **34300079263**, Banco No. **1212482528** Por **BS: 9.247,80**. La identificación se efectuó así: **GUSTAVO ALONSO GUANIPA PRIMERA**, C.I: **V-10.610.338.**
Abogado Revisor: **SORAYA CARLINA VIVAS TORO**

REGISTRADOR MERCANTIL II
FDO. Abogado ALIRIO JOSE LAGUNA GOMEZ
Abg. Maryuri C. Cuba de Vallos
Registradora Auxiliar (E)
Según Providencia N° 108
De Fecha 11/03/2015

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
CONSTRUCTORA TABURIENTE, C.A
Número de expediente: **343-3723**
MOD

SAREN
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

CIUDADANO:
REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO FALCON, CON SEDE EN PUNTO FIJO.
SU DESPACHO.-

Yo, GUSTAVO ALONSO GUANIPA PRIMERA, venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad N: V-10.610.338 y domiciliado en la ciudad de Punto Fijo, Municipio Autónomo Carirubana, del Estado Falcón, debidamente autorizado en el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas N#:02 de la Sociedad Mercantil **"CONSTRUCTORA TABURIENTE, C.A"** ante Usted, ocurro para exponer: Acompaño copia del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas Nro. 02 de la Sociedad antes identificada, celebrada el día lunes siete (07) de marzo del 2016, en la cual se sometió a consideración y se resolvió los siguientes puntos a tratar: **PRIMERO:** Discusión y aprobación sobre la modificación del objeto de la compañía y subsiguiente modificación de la cláusula tercera del documento constitutivo. **SEGUNDO:** Discusión y aprobación del aumento del capital social de la compañía de CIEN MIL BOLIVARES (100.000,oo Bs) a UN MILLON DE BOLIVARES (1.000.000,oo Bs) y subsiguiente modificación de las Cl...ula Quinta y Sexta del documento constitutivo. Ruego al Ciudadano Registrador Mercantil, se sirva ordenar la inscripción, fijación, archivo y registro de la presente participación al Documento Constitutivo Estatutario consignado y de los otros recaudos. Al mismo tiempo, solicito me sea expedida copia certificada del Documento Constitutivo Estatutario, la presente participación, sus anexos y de la nota de registro y del auto que la provea, todo ello a los fines de su publicación.

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS N# 02:

Quien suscribe, PEDRO MANUEL GUTIERREZ HERNANDEZ, venezolano, mayor de edad, civil y jurídicamente hábil, casado, titular de la cedula de identidad Nº V-9.585.824, domiciliado en la ciudad de Punto Fijo, municipio autónomo Carirubana del estado Falcón, procediendo en mi carácter de Presidente de la empresa **CONSTRUCTORA TABURIENTE, C.A, CERTIFICA:** Que el presente traslado es copia fiel y exacta de su original que la contiene, la cual corre inserta en los folios respectivos del libro de actas de la empresa **"CONSTRUCTORA TABURIENTE, C.A"**, la cual es del tenor siguiente: **ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA TABURIENTE, C.A".** En el día de hoy, siete (07) de marzo del 2016, se reunieron en la Sede Social de la Empresa **"CONSTRUCTORA TABURIENTE, C.A"**, ubicada en la avenida Intercomunal Ali Primera esq. c/California, sector Creolandia, municipio autónomo Los Taques del estado Falcón, los accionistas: PEDRO MANUEL GUTIERREZ, titular de la cedula de identidad Nº 1.412.367, Comerciante, propietario de Cincuenta y Cinco (55) acciones, con un valor nominal actual de MIL BOLIVARES (1000,oo Bs.) cada una, que representan Cincuenta y Cinco Mil Bolívares (55.000,oo Bs.), lo que representa un 55% del capital social, en su carácter de Director General; La accionista MARIA DE LA LUZ GUTIERREZ HERNANDEZ, titular de la cedula de identidad Nº 7.527.882, Contador Público, propietaria de Quince (15) acciones, con un valor nominal actual de MIL BOLIVARES (1000,oo Bs.) cada una, que representan Quince Mil Bolívares (15.000,oo Bs.), lo que equivale a un 15% del capital social, en su carácter de Directora Administrativa, el accionista PEDRO MANUEL GUTIERREZ HERNANDEZ, titular de la cedula de identidad Nº 9.585.824, Ingeniero, propietario de Quince (15) acciones, con un valor nominal actual de MIL BOLIVARES (1000,oo Bs.) cada una, que representan Quince Mil Bolívares (15 000,oo Bs.), lo que equivale a un 15% del capital social, en su carácter de PRESIDENTE, y el accionista OSWALDO GUTIERREZ HERNANDEZ, titular de la cedula de identidad Nº 10.969.187,

ingeniero, propietario de Quince (15) acciones, con un valor nominal actual de MIL BOLIVARES (1000,oo Bs.) cada una, que representan Quince Mil Bolívares (15.000,oo Bs.), lo que equivale a un 15% del capital social, en su carácter de Vice-Presidente, con lo cual está representada la totalidad del Capital Social de la Compañía no siendo necesaria la convocatoria previa a que se refiere el Acta Constitutiva y Estatutos Sociales de la misma y en virtud del cual se declaró válidamente constituida la Asamblea. Acto seguido se declaró instalada la presente Asamblea Extraordinaria de Accionistas, donde se procedió a discutir los siguientes Puntos: **PRIMERO:** Discusión y aprobación sobre la modificación del objeto de la compañía y subsiguiente modificación de la cláusula tercera del documento constitutivo. **SEGUNDO:** Discusión y aprobación del aumento del capital social de la compañía de CIEN MIL BOLIVARES (100.000,oo Bs) a UN MILLON DE BOLIVARES (1.000.000,oo Bs) y subsiguiente modificación de las Cláusulas Quinta y Sexta del documento constitutivo. Acto seguido tomo la palabra el accionista PEDRO MANUEL GUTIERREZ HERNANDEZ, Presidente de la compañía y expuso: verificada la personería jurídica de los socios, se constató que se encuentra representado en su totalidad el capital social de la compañía, por lo cual la asamblea se consideró válidamente constituida para deliberar sobre los siguientes puntos a tratar: **PRIMERO:** Tomo la palabra el accionista OSWALDO GUTIERREZ HERNANDEZ antes identificado y expresó: "Visto que la dinámica actual de nuestro país, ha motivado a la empresa a experimentar otros campos de trabajo y a no ejercer otros, es por lo que propongo a esta asamblea que se modifique nuestro objeto y sincerar en el las áreas de trabajo a realizar y descartar del mismo aquellas que no se han ejercido aun y tampoco se ejercerán, por lo que propongo una nueva redacción o cambio de nuestro objeto, y de ser así modificar la cláusula tercera del documento constitutivo, por ello planteo a esta asamblea que el objeto de la compañía sea el siguiente: A) Construcciones de obras civiles en general, infraestructuras metálicas y de concreto, edificaciones y viviendas así como de mejoras de bienhechuría; B) La prestación de servicios integrales de arquitectura e ingeniería; C) Asesorías para el desarrollo y ejecución de proyectos de arquitectura, ingeniería civil, ingeniería industrial e ingeniería eléctrica ; D) Servicios de mantenimiento, conservación y ampliación de obras civiles; E) Servicios de remodelación de espacios interiores y exteriores de todo tipo de locales comerciales o viviendas;

F) Servicios de albañilería, herrería, carpintería, plomería, electricidad y jardinería; G) Compra, venta y suministro de manufacturas terminadas o no, a todo tipo de empresa pública o privada. H) Importación de equipos y materiales de construcción diversos; I) Representación y/o contratación con otras compañías, así como la prestación de servicios de cualquier naturaleza de orden legal. Esta enumeración es meramente enunciativa y no taxativa, y en consecuencia, la Compañía podrá dedicarse a cualquier otra actividad o negocio lícito, según lo decidiera la Junta Directiva. Sugiero a esta asamblea aprobar este planteamiento. Luego de realizadas las deliberaciones pertinentes, se aprueba por unanimidad. Paso seguido la Asamblea resolvió por unanimidad modificar la Cláusula Tercera, del documento constitutivo. En consecuencia, la modificación quedará de la siguiente manera, Clausula Tercera: El Objeto de la Compañía será todo acto de comercio relacionado con : A) Construcciones de obras civiles en general, infraestructuras metálicas y de concreto, edificaciones y viviendas así como de mejoras de bienhechuría; B) La prestación de servicios integrales de arquitectura e ingeniería; C) Asesorías para el desarrollo y ejecución de proyectos de arquitectura, ingeniería civil, ingeniería industrial e ingeniería eléctrica ; D) Servicios de mantenimiento, conservación y ampliación de obras civiles; E) Servicios de remodelación de espacios interiores y exteriores de todo tipo de locales comerciales o viviendas; F) Servicios de albañilería, herrería, carpintería, plomería, electricidad y jardinería; G) Compra, venta y suministro de manufacturas terminadas o no, a todo tipo de empresa pública o privada. H) Importación de equipos y materiales de construcción diversos; I) Representación y/o contratación con otras compañías, así como la prestación de servicios de cualquier naturaleza de orden legal. Esta enumeración es meramente enunciativa y no taxativa, y en consecuencia, la Compañía podrá dedicarse a cualquier otra actividad o negocio lícito, según lo decidiera la Junta Directiva. Luego de realizadas las deliberaciones pertinentes, se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO:** Tomo la palabra la accionista MARIA DE LA LUZ GUTIERREZ HERNANDEZ, antes identificada y expresó: "Vista la situación económica actual en nuestro país propongo a esta asamblea aumentar el capital social de la empresa de

CIEN MIL BOLIVARES (100.000,oo Bs) que posee actualmente a UN MILLON DE BOLIVARES (1.000.000,oo Bs), el aporte lo realizara cada socio de esta compañía en la proporción que deseen en dinero en efectivo mediante la emisión de nuevas acciones hasta la concurrencia de esta suma según lo aportado para el aumento del capital por cada uno. Luego de realizadas las deliberaciones pertinentes, se aprueba por unanimidad este planteamiento, por lo que para lograr este aumento en esta Asamblea cada accionista se compromete aportar en dinero efectivo, el monto en la proporción siguiente: El accionista PEDRO ANGEL GUTIERREZ, antes identificado en su carácter de Director General y propietario de Cincuenta y Cinco (55) acciones, con un valor nominal actual de MIL BOLIVARES (1000,oo Bs.) cada una, que representan Cincuenta y Cinco Mil Bolívares (55.000,oo Bs.), lo que representa un 55% del capital social; se levanta y manifiesta , aportar la cantidad de Ochenta y Cinco Mil Bolívares (85.000,oo Bs); la accionista MARIA DE LA LUZ GUTIERREZ HERNANDEZ, antes identificada en su carácter de Directora Administrativa y propietaria de Quince (15) acciones, con un valor nominal actual de MIL BOLIVARES (1000,oo Bs.) cada una, que representan Quince Mil Bolívares (15.000,oo Bs.), lo que equivale a un 15% del capital social, igualmente manifiesta de viva voz que cónsona con su propuesta de aumento de capital aporta la cantidad de Trescientos Treinta y Cinco Mil Bolívares (335.000,ooBs);el accionistaPEDRO MANUEL GUTIERREZ HERNANDEZ, arriba identificado en su carácter de Presidente y propietario de Quince (15) acciones, con un valor nominal actual de MIL BOLIVARES (1000,oo Bs.) cada una, que representan Quince Mil Bolívares (15.000,oo Bs.), lo que equivale a un 15% del capital social , manifiesta de viva voz que igual está de acuerdo con el aumento de capital por lo que aporta la cantidad de Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Bolívares (435.000,oo Bs);y el accionista OSWALDO GUTIERREZ HERNANDEZ, antes identificado en su carácter de Vice-Presidente y propietario de Quince (15) acciones, con un valor nominal actual de MIL BOLIVARES (1000,oo Bs.) cada una, que representan Quince Mil Bolivares (15.000,oo Bs.), lo que equivale a un 15% del capital social , se levanta y de igual forma manifiesta que está de acuerdo con el aumento de capital y aporta la cantidad de Cuarenta y Cinco Mil Bolívares (45.000,oo Bs), además propone en este acto que la cantidad aportada de Novecientos Mil Bolivares (900.000,00 Bs) al aumento del capital de esta compañía, se representen

mediante la emisión de nuevas acciones, es decir, Novecientas (900) nuevas acciones nominativas y no convertibles al portador, hasta la concurrencia de las sumas que representen la proporción correspondiente al capital aportado por cada socio. Luego de realizadas las deliberaciones pertinentes, se aprueba por unanimidad. Paso seguido la Asamblea resolvió por unanimidad modificar las Cláusulas QUINTA y SEXTA del documento constitutivo. La modificación de la CLAUSULA QUINTA, la cual quedara así: El capital social de la compañía ha sido totalmente suscrito y pagado por la cantidad de UN MILLON DE BOLIVARES (1.000.000,oo Bs), dividido en MIL (1000) acciones nominativas e indivisibles con un valor nominal de MIL BOLIVARES (1000) cada una, íntegramente aportado por los correspondientes accionistas. CLAUSULA SEXTA: Dicho capital se encuentra representado y dividido en MIL (1.000) acciones nominativas con un valor de UN MIL BOLIVARES (1.000,oo Bs) cada una, que ha sido suscrito y pagado en un Cien por ciento (100%) con dinero en efectivo, según consta en depósito bancario anexo a este documento , el cual se acompaña para ser agregado al expediente respectivo, cuyas cantidades ya han sido pagadas y suscritas por los accionistas en la proporción siguiente: El accionista PEDRO ANGEL GUTIERREZ HERNANDEZ, suscribe Ciento Cuarenta (140) acciones, a un valor nominal de UN MIL BOLIVARES (1000 Bs) cada una y paga la cantidad de CIENTO CUARENTA MIL BOLIVARES (140.000,oo Bs), lo que equivale a un 14% del capital social, la accionista MARIA DE LA LUZ GUTIERREZ HERNANDEZ, suscribe TRESCIENTAS CINCUENTA (350) acciones, a un valor nominal de UN MIL BOLIVARES (1000 Bs) cada una y paga la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL BOLIVARES (350.000,oo Bs), lo que equivale a un 35% del capital social, el accionista PEDRO MANUEL GUTIERREZ HERNANDEZ, suscribe CUATROCIENTAS CINCUENTA (450) acciones, a un valor nominal de UN MIL BOLIVARES (1000 Bs) cada una y paga la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL BOLIVARES (450.000,oo Bs), lo que equivale a un 45% del capital social y el accionista OSWALDO GUTIERREZ HERNANDEZ, suscribe SESENTA (60) acciones, a un valor nominal de UN MIL BOLIVARES (1000 Bs) cada una y paga la cantidad de SESENTA MIL

BOLIVARES (60.000,oo Bs), lo que equivale a un 6% del capital social. Luego de realizadas las deliberaciones pertinentes, se aprueba por unanimidad. Igualmente los previamente identificados declaramos bajo fe de juramento que los capitales aportados para el aumento del capital de nuestra empresa provienen de actividades de legitimo carácter mercantil en cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo y/o la Ley Orgánica de Drogas. Y finalmente se autoriza al ciudadano Gustavo Alonso Guanipa Primera, abogado en ejercicio, titular de la Cédula de Identidad Nro.-V-10.610.338 y debidamente inscrito en el I.P.S.A bajo el Nro.-54.189, para que realice todas las gestiones relacionadas con la inscripción, registro y publicación de esta Asamblea General Extraordinaria de Accionista Nro 2, en el Registro Mercantil II, con sede en la ciudad de Punto Fijo. Agotado los puntos del objeto de la agenda se dio por terminada la Asamblea y en señal de conformidad todos firman.

MUNICIPIO CARIRUBANA, 21 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS (FDOS.) **GUSTAVO ALONSO GUANIPA PRIMERA**, **Abogado ALIRIO JOSE LAGUNA GOMEZ** SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. : **343.2016.2.1720**

Abogado ALIRIO JOSE LAGUNA GOMEZ
REGISTRADOR MERCANTIL II

Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón (CLADEF), es una sociedad civil de carácter no gubernamental con personalidad jurídica, patrimonio propio y sin fines de lucro, que por su condición de institución gremial tiene una estructura interna de carácter democrática, pluralista, participativa y no partidista, que persigue la satisfacción de sus agremiados, utilizando diversos recursos para la obtención de los mejores resultados.

Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón
RIF: J-30128757-6
Defensa Gremial somos todos

Gobierno Bolivariano de Venezuela
Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela

SAREN

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343
213° y 164°

Abog.YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS, REGISTRAORA

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 110 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN. Número: 28 correspondiente al año 2024, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

343-3723

ESTE FOLIO PERTENECE A:
CONSTRUCTORA TABURIENTE, C.A
Número de expediente: **343-3723**

Alberto José Barrera Gómez
Abogado
Inpreabogado Nº. 171.290

CIUDADANO.
REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO FALCON.
SU DESPACHO.

ALBERTO JOSE BARRERA GOMEZ, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula No. V-17.310.917, Abogado, inscrito en el Instituto de Previsión Social del Abogado -INPREABOGADO- bajo el No. 171.290, domiciliado en la ciudad de Punto Fijo, Municipio Carirubana del Estado Falcón, debidamente autorizado por el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad mercantil denominada CONSTRUCTORA TABURIENTE, C.A., constituida y domiciliada en la ciudad de Punto Fijo, Municipio Los Taques del Estado Falcón, en la siguiente dirección: Avenida Intercomunal Ali Primera, Local S/N, Esquina Calle California, Sector Creolandia, asentada originalmente por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón, el día 11 de Abril del año 2012, anotada bajo el No. 28, Tomo 15-A del Libro de Registro de Comercio, inscrita en el Registro de Información Fiscal -RIF- J-400721458; ante usted ocurro y expongo: Solicito sea inscrita en el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón con sede en la ciudad de Punto Fijo, el Acta de Asamblea que ante Usted presento, donde fueron aprobados los siguientes puntos: PRIMERO: VENTA DE LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES QUE POSEE EL SOCIO Y ACCIONISTA PEDRO ANGEL GUTIERREZ HERNANDEZ DENTRO DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA TABURIENTE, C.A., Y RENUNCIA A SU CARGO DENTRO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA; SEGUNDO: VENTA DE LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES QUE POSEE EL SOCIO Y ACCIONISTA OSWALDO GUTIERREZ HERNANDEZ DENTRO DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA TABURIENTE, C.A.; TERCERO: NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA TABURIENTE, C.A., CON ESPECIFICACIÓN DE LAS FUNCIONES INHERENTES AL CARGO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, EN CONSECUENCIA, MODIFICACION DE LAS CLÁUSULAS DECIMA PRIMERA Y DECIMA TERCERA DEL DOCUMENTO CONSTITUTIVO – ESTATUTOS SOCIALES DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA TABURIENTE, C.A.; CUARTO: NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR GENERAL DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA TABURIENTE, C.A., CON ESPECIFICACIÓN DE LAS FUNCIONES INHERENTES AL CARGO; Y QUINTO: MODIFICACION DE LAS CLÁUSULAS QUINTA Y SEXTA DEL DOCUMENTO CONSTITUTIVO – ESTATUTOS SOCIALES DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA TABURIENTE, C.A. Solicito se sirva admitir la presente participación y darle la inscripción o curso legal correspondiente y se expidan Dos (02) copias certificadas de esta acta para su debida publicación. Es justicia en Punto Fijo, a la fecha de su presentación.

ALBERTO JOSE BARRERA GOMEZ
INPREABOGADO 171.290

Gobierno Bolivariano de Venezuela
Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela

SAREN

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343
213° y 164°

Viernes 19 de Enero de 2024

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) ALBERTO BARRERA IPSA N.: 171290 , se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 28, TOMO 110 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN. Derechos pagados BS: 6491.65 Según Planilla RM No. 34300145160 . La identificación se efectuó así: Alberto Jose Barrera Gomez C.I:V-17310917
Abogado Revisor: VICTOR JULIO ZAVALA GARCIA

REGISTRAORA
FDO. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
CONSTRUCTORA TABURIENTE, C.A
Número de expediente: **343-3723**
DIV/MOD

Alberto José Barrera Blanco
Abogado
Inpreabogado No. 171.290

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA CONSTRUCTORA TABURIENTE, C.A., DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021.

En el día de hoy, 14 de Diciembre del año 2021, reunidos en la sede social de la compañía CONSTRUCTORA TABURIENTE, C.A., sociedad mercantil constituida y domiciliada en la ciudad de Punto Fijo, Municipio Los Taques del Estado Falcón, en la siguiente dirección: Avenida Intercomunal Ali Primera, Local S/N, Esquina Calle California, Sector Creolandia, asentada originalmente por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón, el día 11 de Abril del año 2012, anotada bajo el No. 28, Tomo 15-A del Libro de Registro de Comercio, inscrita en el Registro de Información Fiscal -RIF- J-400721458, los socios y accionistas PEDRO ANGEL GUTIERREZ HERNANDEZ, venezolano, mayor de edad, civil y jurídicamente hábil, casado, titular de la cédula de identidad No. V-1.422.367, inscrito en el Registro de Información Fiscal -RIF- V-014223670, domiciliado en la ciudad de Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón, propietario del CINCUENTA Y CINCO POR CIENTO (55%) del Capital Social en su carácter de Director General de la empresa; MARIA DE LA LUZ GUTIERREZ DE MORIN, venezolana, mayor de edad, civil y jurídicamente hábil, casada, titular de la cédula de identidad No. V-7.527.882, inscrita en el Registro de Información Fiscal -RIF- V-07527882-5, domiciliada en la ciudad de Santa Ana de Coro, Jurisdicción del Municipio Autónomo Miranda del Estado Falcón, propietaria del QUINCE POR CIENTO (15%) del Capital Social en su carácter de Directora Administrativa de la empresa; PEDRO MANUEL GUTIERREZ HERNANDEZ, venezolano, mayor de edad, civil y jurídicamente hábil, casado, titular de la cédula de identidad No. V-9.585.824, inscrito en el Registro de Información Fiscal -RIF- V-95858240, domiciliado en la ciudad de Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón, propietario del QUINCE POR CIENTO (15%) del Capital Social en su carácter de Presidente de la empresa y OSWALDO GUTIERREZ HERNANDEZ, venezolano, mayor de edad, civil y jurídicamente hábil, casado, titular de la cédula de identidad No. V-10.969.187, inscrito en el Registro de Información Fiscal -RIF- V-109691875, domiciliado en la ciudad de Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón, propietario del QUINCE POR CIENTO (15%) del Capital Social en su carácter de Vicepresidente de la empresa; los socios y accionistas previamente identificados son propietarios de la totalidad de las acciones que conforman el capital social de la empresa CONSTRUCTORA TABURIENTE, C.A., por lo tanto, conforman el CIEN POR CIENTO (100%) del Capital

CONSTRUCTORA TABURIENTE, C.A., según el Documento Constitutivo - Estatutos Sociales de la empresa, por lo tanto, a partir de la fecha de Protocolización por ante el Registro Mercantil respectivo de la presente Acta, no ejerceré ninguna de las facultades previstas para el Director General de la empresa y que se evidencian del Documento Constitutivo – Estatutos Sociales y así expresamente lo manifiesto. La Asamblea aprueba por unanimidad la venta de las acciones efectuada por el ciudadano PEDRO ANGEL GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado, y la renuncia a su condición de socio, accionista y al cargo que ocupa dentro de la Junta Directiva de la empresa, en los términos antes transcritos.

Así las cosas, de igual manera interviene el socio y accionista PEDRO MANUEL GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado, haciendo uso de la palabra y manifestando estar interesado en adquirir DIECINUEVE ACCIONES (19) de las CINCUENTA Y CINCO ACCIONES (55) que vende y que efectivamente tiene el socio y accionista PEDRO ANGEL GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado, dentro de la empresa. El socio y accionista PEDRO ANGEL GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado, toma la palabra y manifiesta lo siguiente: En virtud del planteamiento realizado por el ciudadano PEDRO MANUEL GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado, acepto venderle al referido ciudadano DIECINUEVE ACCIONES (19) con un valor nominal de Bs. 0,001 CADA ACCIÓN, por la cantidad de CERO COMA CERO DIECINUEVE CENTIMOS (Bs. 0,019), que expresamente declaro recibir en el presente acto de manos del ciudadano PEDRO MANUEL GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado, a mi total y entera satisfacción en dinero en efectivo y en moneda de curso legal, nada queda a deberme por este concepto ni por ningún otro. De inmediato interviene la ciudadana ROSA ESTENIA HERNANDEZ DE GUTIERREZ, Extranjera, Residente, de nacionalidad Española, mayor de edad, civil y jurídicamente hábil, casada, titular de la cédula de identidad No. E-389.788, domiciliada en la ciudad de Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón; quien expone lo siguiente: En mi condición de cónyuge del ciudadano vendedor PEDRO ANGEL GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado, expresamente manifiesto mi autorización para que mi legítimo esposo, realice la negociación de venta de acciones, en los términos y condiciones que han sido acordados, en razón de que es un negocio serio y cierto. Sometida a consideración de los Asambleistas, la anterior venta o traspaso de acciones es aprobada por unanimidad, en virtud de ello, el socio y accionista PEDRO ANGEL GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado, cede y traspasa al ciudadano PEDRO MANUEL GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado, la propiedad, dominio y posesión de las DIECINUEVE ACCIONES (19), en los términos antes referidos. Con la presente venta de acciones, el comprador, ciudadano PEDRO MANUEL GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado, asume todos los compromisos y

Documento Constitutivo – Estatutos Sociales de la empresa, ofrezco a ellos dichas acciones por el precio referido.

De inmediato, interviene la socia y accionista MARIA DE LA LUZ GUTIERREZ DE MORIN, plenamente identificada, quien manifiesta estar interesada en adquirir DIECIOCHO ACCIONES (18) de las CINCUENTA Y CINCO ACCIONES (55) que vende y que efectivamente tiene el socio y accionista PEDRO ANGEL GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado, dentro de la empresa. El socio y accionista PEDRO ANGEL GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado, toma la palabra y manifiesta lo siguiente: En virtud del planteamiento realizado por la ciudadana MARIA DE LA LUZ GUTIERREZ DE MORIN, plenamente identificada, acepto venderle a la referida ciudadana DIECIOCHO ACCIONES (18) con un valor nominal de Bs. 0,001 CADA ACCIÓN, por la cantidad de CERO COMA CERO DIECIOCHO CENTIMOS (Bs. 0,018), que expresamente declaro recibir en el presente acto de manos de la ciudadana MARIA DE LA LUZ GUTIERREZ DE MORIN, plenamente identificada, a mi total y entera satisfacción en dinero en efectivo y en moneda de curso legal, nada queda a deberme por este concepto ni por ningún otro. De inmediato interviene la ciudadana ROSA ESTENIA HERNANDEZ DE GUTIERREZ, Extranjera, Residente, de nacionalidad Española, mayor de edad, civil y jurídicamente hábil, casada, titular de la cédula de identidad No. E-389.788, domiciliada en la ciudad de Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón; quien expone lo siguiente: En mi condición de cónyuge del ciudadano vendedor PEDRO ANGEL GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado, expresamente manifiesto mi autorización para que mi legítimo esposo, realice la negociación de venta de acciones, en los términos y condiciones que han sido acordados, en razón de que es un negocio serio y cierto. Sometida a consideración de los Asambleistas, la anterior venta o traspaso de acciones es aprobada por unanimidad, en virtud de ello, el socio y accionista PEDRO ANGEL GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado, cede y traspasa a la ciudadana MARIA DE LA LUZ GUTIERREZ DE MORIN, plenamente identificada, la propiedad, dominio y posesión de las DIECIOCHO ACCIONES (18), en los términos antes referidos. Con la presente venta de acciones, la compradora la ciudadana MARIA DE LA LUZ GUTIERREZ DE MORIN, plenamente identificada, asume todos los compromisos y obligaciones que tenga o en el futuro pudiera contraer la sociedad mercantil CONSTRUCTORA TABURIENTE, C.A.

Finalmente, el ciudadano PEDRO ANGEL GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado, expresa lo siguiente: Una vez efectuada la venta de las acciones que poseo en la empresa CONSTRUCTORA TABURIENTE, C.A., según los términos antes señalados y que fueron aprobados por esta Asamblea, expresamente declaro que RENUNCIO IRREVOCABLEMENTE a la condición de socio, accionista y al cargo de Director General que ocupo dentro de la Junta Directiva de la Sociedad Mercantil

obligaciones que tenga o en el futuro pudiera contraer la sociedad mercantil CONSTRUCTORA TABURIENTE, C.A.

Finalmente, el ciudadano PEDRO ANGEL GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado, expresa lo siguiente: Una vez efectuada la venta de las acciones que poseo en la empresa CONSTRUCTORA TABURIENTE, C.A., según los términos antes señalados y que fueron aprobados por esta Asamblea, expresamente declaro que RENUNCIO IRREVOCABLEMENTE a la condición de socio, accionista y al cargo de Director General que ocupo dentro de la Junta Directiva de la Sociedad Mercantil CONSTRUCTORA TABURIENTE, C.A., según el Documento Constitutivo - Estatutos Sociales de la empresa, por lo tanto, a partir de la fecha de Protocolización por ante el Registro Mercantil respectivo de la presente Acta, no ejerceré ninguna de las facultades previstas para el Director General de la empresa y que se evidencian del Documento Constitutivo – Estatutos Sociales y así expresamente lo manifiesto. La Asamblea aprueba por unanimidad la venta de las acciones efectuada por el ciudadano PEDRO ANGEL GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado, y la renuncia a su condición de socio, accionista y al cargo que ocupa dentro de la Junta Directiva de la empresa, en los términos antes transcritos.

El socio y accionista OSWALDO GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado, solicita el derecho de palabra y manifiesta que de manera personal no está interesado en adquirir las acciones que vende y que efectivamente tiene el socio y accionista PEDRO ANGEL GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado, dentro de la empresa, renunciando de esta manera a su derecho de preferencia.

Así las cosas, la ciudadana MARIA DEL PILAR CORTIÑAS SANTANA, plenamente identificada, como invitada especial interviene en representación y en su condición de Vicepresidente de la sociedad mercantil denominada "ADMINISTRADORA 0403, C.A.", plenamente identificada, quien se encuentra como invitada especial en la presente Asamblea y manifiesta que su representada, la sociedad mercantil denominada "ADMINISTRADORA 0403, C.A.", plenamente identificada, está interesada en adquirir DIECIOCHO ACCIONES (18) de las CINCUENTA Y CINCO ACCIONES (55) que vende y que efectivamente tiene el socio y accionista PEDRO ANGEL GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado, dentro de la empresa. El socio y accionista PEDRO ANGEL GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado, toma la palabra y manifiesta lo siguiente: En virtud del planteamiento realizado por la ciudadana MARIA DEL PILAR CORTIÑAS SANTANA, plenamente identificada, actuando en representación y en su condición de Vicepresidente de la sociedad mercantil denominada "ADMINISTRADORA 0403, C.A.", plenamente identificada, acepto venderle a la empresa "ADMINISTRADORA 0403, C.A.", plenamente identificada, DIECIOCHO ACCIONES (18) con un valor nominal de Bs. 0,001 CADA ACCIÓN, por la cantidad de CERO COMA CERO DIECIOCHO

CENTIMOS (Bs. 0,018), que expresamente declaro recibir en el presente acto de manos de la ciudadana MARIA DEL PILAR CORTIÑAS SANTANA, plenamente identificada, actuando en representación y en su condición de Vicepresidente de la sociedad mercantil denominada "ADMINISTRADORA 0403, C.A.", plenamente identificada, a mi total y entera satisfacción en dinero en efectivo y en moneda de curso legal, nada queda a deberme por este concepto ni por ningún otro. De inmediato interviene la ciudadana ROSA ESTENIA HERNANDEZ DE GUTIERREZ, Extranjera, Residente, de nacionalidad Española, mayor de edad, civil y jurídicamente hábil, casada, titular de la cédula de identidad No. E-389.788, domiciliada en la ciudad de Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón; quien expone lo siguiente: En mi condición de cónyuge del ciudadano vendedor PEDRO ANGEL GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado, expresamente manifiesto mi autorización para que mi legítimo esposo, realice la negociación de venta de acciones, en los términos y condiciones que han sido acordados, en razón de que es un negocio serio y cierto. Sometida a consideración de los Asambleístas, la anterior venta o traspaso de acciones es aprobada por unanimidad, en virtud de ello, el socio y accionista PEDRO ANGEL GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado, cede y traspasa a la sociedad mercantil denominada "ADMINISTRADORA 0403, C.A.", plenamente identificada, la propiedad, dominio y posesión de las DIECIOCHO ACCIONES (18), en los términos antes referidos. Con la presente venta de acciones, la compradora "ADMINISTRADORA 0403, C.A.", plenamente identificada, asume todos los compromisos y obligaciones que tenga o en el futuro pudiera contraer la sociedad mercantil CONSTRUCTORA TABURIENTE, C.A.

Finalmente, el ciudadano PEDRO ANGEL GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado, expresa lo siguiente: Una vez efectuada la venta de las acciones que poseo en la empresa CONSTRUCTORA TABURIENTE, C.A., según los términos antes señalados y que fueron aprobados por esta Asamblea, expresamente declaro que RENUNCIO IRREVOCABLEMENTE a la condición de socio, accionista y al cargo de Director General que ocupo dentro de la Junta Directiva de la Sociedad Mercantil CONSTRUCTORA TABURIENTE, C.A., según el Documento Constitutivo - Estatutos Sociales de la empresa, por lo tanto, a partir de la fecha de Protocolización por ante el Registro Mercantil respectivo de la presente Acta, no ejerceré ninguna de las facultades previstas para el Director General de la empresa y que se evidencian del Documento Constitutivo – Estatutos Sociales y así expresamente lo manifiesto. La Asamblea aprueba por unanimidad la venta de las acciones efectuada por el ciudadano PEDRO ANGEL GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado, y la renuncia a su condición de socio, accionista y al cargo que ocupa dentro de la Junta Directiva de la empresa, en los términos antes transcritos, pasando a considerarse el segundo punto de la agenda del día: VENTA DE LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES QUE POSEE EL SOCIO Y ACCIONISTA OSWALDO GUTIERREZ HERNANDEZ DENTRO DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA TABURIENTE, C.A. Así las cosas, el ciudadano OSWALDO GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: He decidido de manera irrevocable, libre de coacción y voluntariamente, vender la totalidad de las acciones que poseo dentro de la empresa CONSTRUCTORA TABURIENTE, C.A., es decir, QUINCE ACCIONES (15), con un valor nominal de Bs. 0,001 CADA ACCIÓN; el paquete accionario de la cuál soy propietario representa el QUINCE POR CIENTO (15%) del capital social que actualmente tiene la empresa. Las referidas acciones fueron suscritas y pagadas en su totalidad conforme lo establecen las Cláusulas Quinta y Sexta del Documento Constitutivo – Estatutos Sociales y sus respectivas reformas; el precio de venta de las acciones antes referidas es la cantidad de CERO COMA CERO QUINCE CENTIMOS (Bs. 0,015).

Ahora bien, en atención al derecho de preferencia que tienen mis socios y actuando de conformidad con las disposiciones previstas en el Código de Comercio Venezolano y en el Documento Constitutivo – Estatutos Sociales de la empresa, ofrezco a ellos dichas acciones por el precio referido.

De inmediato, interviene el socio y accionista PEDRO ANGEL GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado, quien manifiesta no estar interesado en adquirir las QUINCE ACCIONES (15), equivalente al QUINCE POR CIENTO (15%) del capital social, que vende y que efectivamente tiene el socio y accionista OSWALDO GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado, dentro de la empresa, renunciando de esta manera a su derecho de preferencia.

En este estado, interviene la socia y accionista MARIA DE LA LUZ GUTIERREZ DE MORIN, plenamente identificada, quien manifiesta no estar interesada en adquirir las QUINCE ACCIONES (15), equivalente al QUINCE POR CIENTO (15%) del capital social, que vende y que efectivamente tiene el socio y accionista OSWALDO GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado, dentro de la empresa, renunciando de esta manera a su derecho de preferencia.

Así las cosas, de igual manera interviene el socio y accionista PEDRO MANUEL GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado, haciendo uso de la palabra y manifestando no estar interesado en adquirir las QUINCE ACCIONES (15), equivalente al QUINCE POR CIENTO (15%) del capital social, que vende y que efectivamente tiene el socio y accionista OSWALDO GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado, dentro de la empresa, renunciando de esta manera a su derecho de preferencia.

Así las cosas, la ciudadana MARIA DEL PILAR CORTIÑAS SANTANA, plenamente identificada, interviene esta vez en representación y en su condición de Vicepresidente de la sociedad mercantil denominada "ADMINISTRADORA 0403, C.A.", plenamente identificada, quien se encuentra como invitada especial en la presente Asamblea y manifiesta que su representada, la sociedad mercantil denominada "ADMINISTRADORA 0403, C.A.", plenamente identificada, está interesada en adquirir las QUINCE ACCIONES (15), equivalente al QUINCE POR CIENTO (15%) del capital social, que vende y que efectivamente tiene el socio y accionista OSWALDO GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado, dentro de la empresa. El socio y accionista OSWALDO GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado, toma la palabra y manifiesta lo siguiente: En virtud del planteamiento realizado por la ciudadana MARIA DEL PILAR CORTIÑAS SANTANA, plenamente identificada, actuando en representacion y en su condición de Vicepresidente de la sociedad mercantil denominada "ADMINISTRADORA 0403, C.A.", plenamente identificada, acepto venderle a la empresa "ADMINISTRADORA 0403, C.A.", plenamente identificada, QUINCE ACCIONES (15), con un valor nominal de 0,001 CADA ACCIÓN, por la cantidad de CERO COMA CERO QUINCE CENTIMOS (Bs. 0,015), que expresamente declaro recibir en el presente acto de manos de la ciudadana MARIA DEL PILAR CORTIÑAS SANTANA, plenamente identificada, actuando en representación y en su condición de Vicepresidente de la sociedad mercantil denominada "ADMINISTRADORA 0403, C.A.", plenamente identificada, a mi total y entera satisfacción en dinero en efectivo y en moneda de curso legal, nada queda a deberme por este concepto ni por ningún otro. De inmediato interviene la ciudadana MARIA DEL PILAR CORTIÑAS SANTANA, venezolana, mayor de edad, casada, titular de cédula de identidad No. V-12.789.263, domiciliada en la ciudad de Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón; quien actuando de manera personal, expone lo siguiente: En mi condición de cónyuge del ciudadano vendedor OSWALDO GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado, expresamente manifiesto mi autorización para que mi legítimo esposo, realice la negociación de venta de acciones, en los términos y condiciones que han sido acordados, en razon de que es un negocio serio y cierto. Sometida a consideración de los Asambleistas, la anterior venta o traspaso de acciones es aprobada por unanimidad, en virtud de ello, el socio y accionista OSWALDO GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado, cede y traspasa a la sociedad mercantil denominada "ADMINISTRADORA 0403, C.A.", plenamente identificada, la propiedad, dominio y posesión de las QUINCE ACCIONES (15), en los términos antes referidos. Con la presente venta de acciones, la compradora "ADMINISTRADORA 0403, C.A.", plenamente identificada, asume todos los compromisos y obligaciones que tenga o en el futuro pudiera contraer la sociedad mercantil CONSTRUCTORA TABURIENTE, C.A. Finalmente, el ciudadano OSWALDO GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado, expresa lo siguiente: Una vez efectuada la venta de la totalidad de las acciones que poseo en la empresa CONSTRUCTORA TABURIENTE, C.A., según los términos antes señalados y que fueron aprobados por esta Asamblea, expresamente declaro que RENUNCIO IRREVOCABLEMENTE de manera personal a la condición de socio y accionista pero permaneceré dentro de la Junta Directiva de la empresa ocupando el cargo que determine la Asamblea de Accionistas. La Asamblea aprueba por unanimidad la venta de la totalidad de las acciones efectuada por el ciudadano OSWALDO GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado, y la renuncia a su condición de socio y accionista de manera personal, pasando de esta manera a considerarse el tercer punto de la agenda del día: NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA TABURIENTE, C.A., CON ESPECIFICACIÓN DE LAS FUNCIONES INHERENTES AL CARGO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, EN CONSECUENCIA, MODIFICACION DE LAS CLÁUSULAS DECIMA PRIMERA Y DECIMA TERCERA DEL DOCUMENTO CONSTITUTIVO – ESTATUTOS SOCIALES DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA TABURIENTE, C.A. Toma la palabra el ciudadano PEDRO MANUEL GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado, en su condición de Presidente de la Compañía, tal y como se evidencia de la Cláusula Vigésima Octava del Documento Constitutivo – Estatutos Sociales y sus respectivas modificaciones, quien expone lo siguiente: En virtud de la compra y venta de acciones que fue aprobada por esta Asamblea, se hace necesario reestructurar y nombrar la nueva Junta Directiva de la empresa CONSTRUCTORA TABURIENTE, C.A., que dirigirá y administrará a la Sociedad Mercantil, por el término de Diez (10) Años contados a partir de la fecha de inscripción y/o Protocolización de la presente Acta por ante el Registro Mercantil, estará conformada de la siguiente manera: PRESIDENTE: PEDRO MANUEL GUTIERREZ HERNANDEZ, venezolano, mayor de edad, civil y jurídicamente hábil, casado, titular de la cédula de identidad No. V-9.585.824, inscrito en el Registro de Información Fiscal -RIF- V-95858240, domiciliado en la ciudad de Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón; y VICEPRESIDENTE: OSWALDO GUTIERREZ HERNANDEZ, venezolano, mayor de edad, civil y jurídicamente hábil, casado, titular de la cédula de identidad No. V-10.969.187, inscrito en el Registro de Información Fiscal -RIF- V-109691875, domiciliado en la ciudad de Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón. Analizado, discutido y considerado el punto anterior, este es aprobado por unanimidad de la Asamblea, en consecuencia se designa a la Junta Directiva de la empresa CONSTRUCTORA TABURIENTE, C.A., plenamente identificada, de la forma anteriormente señalada. Toma la palabra nuevamente el ciudadano PEDRO MANUEL GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado, quien manifiesta que debido al nombramiento de la Junta Directiva, se hace necesario establecer las funciones y/o atribuciones que serán inherentes al cargo de Presidente y Vicepresidente, lo que conlleva necesariamente a la modificación de las Cláusulas Decima Primera y Decima Tercera del Documento Constitutivo – Estatutos Sociales en los siguientes términos:

"Decima Primera: La Administración y Dirección de la Compañía estará a cargo de una Junta Directiva, compuesta por Un (01) Presidente, Un (01) Vicepresidente y Un (01) Director General, duraran Diez (10) Años en sus funciones y podrán ser reelegidos,

de los miembros de la Junta Directiva así como la modificación de la Cláusula Decima Primera y Decima Tercera del Documento Constitutivo – Estatutos Sociales, esto es aprobado por unanimidad, quedando en los términos previstos, de igual manera, con la modificación aprobada quedan suprimidos los cargos que anteriormente existían dentro de la Junta Directiva como el de Director Administrativo y cualquier otro cargo existente previo a la presente decisión. La asamblea pasa a considerar el cuarto punto de la agenda del día: NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR GENERAL DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA TABURIENTE, C.A., CON ESPECIFICACIÓN DE LAS FUNCIONES INHERENTES AL CARGO. En este estado, el ciudadano PEDRO MANUEL GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado, expone: Se hace necesario nombrar al Director General de la empresa, para lo cual se propone a la ciudadana NHUR MARIA CANELON JATEM, venezolana, mayor de edad, divorciada, titular de la cédula de identidad No. V-12.495.577, domiciliada en la ciudad de Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón, quien se encuentra como invitada especial en la presente Asamblea, quien de inmediato toma la palabra y manifiesta: Acepto el cargo de Director General de la empresa CONSTRUCTORA TABURIENTE, C.A. De esta manera, queda designada la ciudadana NHUR MARIA CANELON JATEM, plenamente identificada, para ejercer durante un período de Diez (10) Años contados a partir de la fecha de inscripción de la presente Acta, el cargo de Director General de la empresa CONSTRUCTORA TABURIENTE, C.A., Toma la palabra nuevamente el ciudadano el ciudadano PEDRO MANUEL GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado, quien manifiesta que debido a la designación de la ciudadana NHUR MARIA CANELON JATEM, plenamente identificada, como Director General de la empresa, se hace necesario establecer las funciones y/o atribuciones que serán inherentes al cargo de Director General que ejercerá la ciudadana NHUR MARIA CANELON JATEM, plenamente identificada. En este sentido, son atribuciones del Director General de la empresa, las siguientes: Ejercer la plena representación de la empresa en todos los asuntos relacionados con la sociedad mercantil en la República Bolivariana de Venezuela, pudiendo realizar gestiones ante las oficinas del Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social del Trabajo y sus dependencias, Instituciones Bancarias, Inspectorías del Trabajo, Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laboral (INPSASEL), CORPOTULPA, Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), Ministerio del Poder Popular para la Ciencia y la Tecnología, Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH), Oficinas del Gobierno Local (Alcaldía), Tribunales de la República, Servicio Nacional de Contrataciones (SNC) y Registro Nacional de Contratistas (RNC), Registro de Actividades Capaces de Degradar el Ambiente (RACDA), Ministerio del Poder Popular para Ecosocialismo y Aguas (MINEA), Superintendencia de Inversiones Extranjeras (SIEX), Consejo Nacional de Promoción de Inversiones (CONAPRI), cualquier tipo de inscripción de la empresa y gestión ante los entes nacionales e internacionales que fueren necesarios y cualquier otra institución del Estado que sea necesaria para el desarrollo operativo y funcional de la sociedad mercantil; igualmente para efectuar a nombre de la sociedad mercantil, todos los pagos y gastos necesarios relativos a las operaciones de la empresa de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales vigentes, darse por notificada en todas las actuaciones de la administración, así como los usos y costumbres aplicadas a la materia. Analizado y discutido como ha sido lo referente al cuarto punto de la agenda, esto es aprobado por unanimidad, quedando en los términos previstos. Toma la palabra nuevamente PEDRO MANUEL GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado, quien pasa a considerar el quinto y último punto de la agenda del día: MODIFICACION DE LAS CLÁUSULAS QUINTA Y SEXTA DEL DOCUMENTO CONSTITUTIVO – ESTATUTOS SOCIALES DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA TABURIENTE, C.A. Toma la palabra el ciudadano PEDRO MANUEL GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado, quien expone lo siguiente: En virtud de la venta de acciones que en esta Asamblea ha sido aprobada, se hace necesario realizar una reforma estatutaria que indefectiblemente esta Asamblea debe aprobar a las cláusulas y en los términos que a continuación se señalan:

"Quinta: El Capital Social de la compañía es la cantidad de CERO COMA UN CENTIMOS DE BOLIVAR (Bs. 0,1) dividido en CIEN ACCIONES (100) NOMINATIVAS, no convertibles al portador con un valor nominal en libros de Bs. 0,001 cada una".

"Sexta: El capital suscrito ha sido pagado por los accionistas de la siguiente manera: La accionista MARIA DE LA LUZ GUTIERREZ DE MORIN, suscribe TREINTA Y TRES ACCIONES (33) y paga la cantidad de CERO COMA CERO TREINTA Y TRES CENTIMOS (Bs. 0,033), lo que representa el Treinta y Tres Por Ciento (33%) del capital social; el accionista PEDRO MANUEL GUTIERREZ HERNANDEZ, suscribe TREINTA Y CUATRO ACCIONES (34) y paga la cantidad de CERO COMA CERO TREINTA Y CUATRO CENTIMOS (Bs. 0,034), lo que representa el Treinta y Cuatro Por Ciento (34%) del capital social; y la accionista, sociedad mercantil ADMINISTRADORA 0403, C.A., suscribe TREINTA Y TRES ACCIONES (33) y paga la cantidad de CERO COMA CERO TREINTA Y TRES CENTIMOS (Bs. 0,033), lo que representa el Treinta y Tres Por Ciento (33%) del capital social. Las referidas acciones han sido suscritas y pagadas en su totalidad conforme se evidencia de Informe Contable que se anexa a la presente acta". Analizado y discutido como ha sido lo referente a la modificación de las Cláusulas Quinta y Sexta del Documento Constitutivo – Estatutos Sociales de la empresa CONSTRUCTORA TABURIENTE, C.A., esto es aprobado por unanimidad, quedando de esta manera modificadas las referidas cláusulas en los términos previstos. Se da por terminada la presente asamblea. Finalmente la Asamblea, autoriza al ciudadano ALBERTO JOSE BARRERA GOMEZ, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. V-17.310.917, Abogado, inscrito en el Instituto de Previsión Social del Abogado -INPREABOGADO- bajo el No. 171.290, podrán ser accionistas o no. De conformidad con el Artículo 244 del Código de Comercio, los integrantes de la Junta Directiva depositarán en la caja social TRES (03) DE SUS ACCIONES para afectarlas y garantizar todos los actos de su gestión; estas acciones serán inalienables y se marcarán con un sello para tal fin".

"Decima Tercera: Las atribuciones que a continuación se señalan son plenas y amplias para el Presidente y el Vicepresidente de la empresa quienes podrán actuar en forma conjunta o separada, tendrán los más amplios poderes de administración y disposición y obrarán por la compañía para contraer las obligaciones derivadas de los actos o contratos que le conciernen; la firma del Presidente y la del Vicepresidente en forma conjunta o separada son las únicas capaces de obligar a la empresa. Las facultades del Presidente y del Vicepresidente actuando de manera conjunta o separada a nivel de transacciones bancarias, legales, mercantiles, jurídicas o representativas; son las siguientes: A) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, pudiendo constituir y revocar mandatarios judiciales para la adecuada representación de la sociedad dentro y fuera del territorio de la república. B) Cumplir y hacer cumplir las decisiones y acuerdos de la asamblea general de socios. C) Fijar gastos generales de administración. D) Realizar todas las acciones que correspondan al giro ordinario de la sociedad con atribuciones para comprar, vender y en cualquier forma enajenar muebles o inmuebles, constituir hipotecas, prendas y otros gravámenes y ejercer facultades de disposición de los bienes de la compañía. E) Nombrar, controlar y remover a los empleados y determinar las atribuciones y retribuciones del personal. F) Elaborar informes y el balance que deberá presentar anualmente a la asamblea de socios. G) Hacer llegar al comisario, por lo menos con Quince (15) días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea ordinaria de socios, los balances anuales y memorias que reflejan la situación financiera de la sociedad. H) Convocar a las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias y las reuniones de la Junta Directiva. I) Abrir, cerrar y movilizar cuentas bancarias de la empresa a nivel nacional e internacional. J) Emitir, aceptar, cobrar, endosar, descontar y protestar cheques, letras de cambio y otros efectos cambiarios a nivel nacional o internacional. K) Representar a la compañía en todos los asuntos y negocios para los cuales ha sido constituida, pudiendo arrendar, comprar, vender, permutar en cualquier forma bienes muebles o inmuebles con terceras personas o para la sociedad. L) Acordar los gastos generales y fijar el presupuesto de la compañía para cada ejercicio económico. M) Supervisar la contabilidad y exigir la rendición de cuentas. N) Ejercer las atribuciones necesarias para la buena marcha de la sociedad de conformidad con lo dispuesto en estos estatutos y en el Código de Comercio, y en fin realizar todas las gestiones necesarias para el mejor funcionamiento de la sociedad, ya que las facultades antes mencionadas solo tienen carácter enunciativo y de ninguna manera taxativo y podrán ser ejercidas en forma separada o conjunta por el Presidente y el Vicepresidente de la empresa". Analizado y discutido como ha sido lo referente a las funciones y/o atribuciones

domiciliado en la ciudad de Punto Fijo, Municipio Carirubana del Estado Falcón, para que proceda a registrar la presente Acta por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón, firme los libros necesarios y cumpla con las demás formalidades legales subsiguientes. Se levanta la sesión. Firmas ilegibles de PEDRO ANGEL GUTIERREZ HERNANDEZ, venezolano, mayor de edad, civil y jurídicamente hábil, casado, titular de la cédula de identidad No. V-1.422.367, inscrito en el Registro de Información Fiscal -RIF- V-01422367-0, domiciliado en la ciudad de Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón; MARIA DE LA LUZ GUTIERREZ DE MORIN, venezolana, mayor de edad, civil y jurídicamente hábil, casada, titular de la cédula de identidad No. V-7.527.882, inscrita en el Registro de Información Fiscal -RIF- V-07527882-5, domiciliada en la ciudad de Santa Ana de Coro, Jurisdicción del Municipio Autónomo Miranda del Estado Falcón; PEDRO MANUEL GUTIERREZ HERNANDEZ, venezolano, mayor de edad, civil y jurídicamente hábil, casado, titular de la cédula de identidad No. V-9.585.824, inscrito en el Registro de Información Fiscal -RIF- V-95858240, domiciliado en la ciudad de Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón; OSWALDO GUTIERREZ HERNANDEZ, venezolano, mayor de edad, civil y jurídicamente hábil, casado, titular de la cédula de Identidad No. V-10.969.187, inscrito en el Registro de Información Fiscal -RIF- V-109691875, domiciliado en la ciudad de Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón; ROSA ESTENIA HERNANDEZ DE GUTIERREZ, Extranjera, Residente, de nacionalidad Española, mayor de edad, civil y jurídicamente hábil, casada, titular de la cédula de identidad No. E-389.788, domiciliada en la ciudad de Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón y MARIA DEL PILAR CORTIÑAS SANTANA, venezolana, mayor de edad, casada, titular de cédula de identidad No. V-12.789.263, domiciliada en la ciudad de Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón; quienes en su condición de socios y accionistas de la empresa, certifican que el Acta anterior es traslado fiel y exacto de su original que corre inserta en el libro de Actas de Asambleas Generales Extraordinarias con fecha 14 de Diciembre del año 2021, que se expide y certifica a los fines de su inserción en el Registro. Y nosotros, los previamente identificados, declaramos bajo fe de juramento, que los capitales, haberes, valores o títulos con los cuáles se venden acciones provienen de actividades de legítimo carácter mercantil en cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo y/o la Ley Orgánica de Drogas. Así lo decimos y firmamos en la ciudad de Punto Fijo, Estado Falcón, a la fecha de su presentación.

Pedro A. Gutierrez

PEDRO ANGEL GUTIERREZ HERNANDEZ

C.I. V-1.422.367

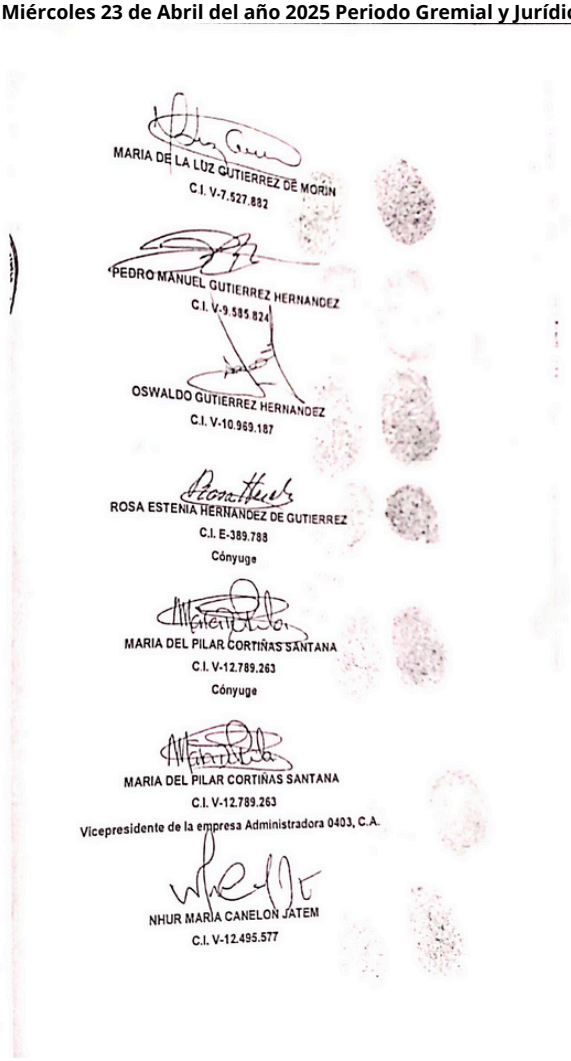

MARIA DE LA LUZ GUTIERREZ DE MORIN
C.I. V-7.527.882

PEDRO MANUEL GUTIERREZ HERNANDEZ
C.I. V-9.585.824

OSWALDO GUTIERREZ HERNANDEZ
C.I. V-10.969.187

ROSA ESTENIA HERNANDEZ DE GUTIERREZ
C.I. E-389.788
Cónyuge

MARIA DEL PILAR CORTIÑAS SANTANA
C.I. V-12.789.263
Cónyuge

MARIA DEL PILAR CORTIÑAS SANTANA
C.I. V-12.789.263
Vicepresidente de la empresa Administradora 0403, C.A.

NHUR MARIA CANELON JATEM
C.I. V-12.495.577

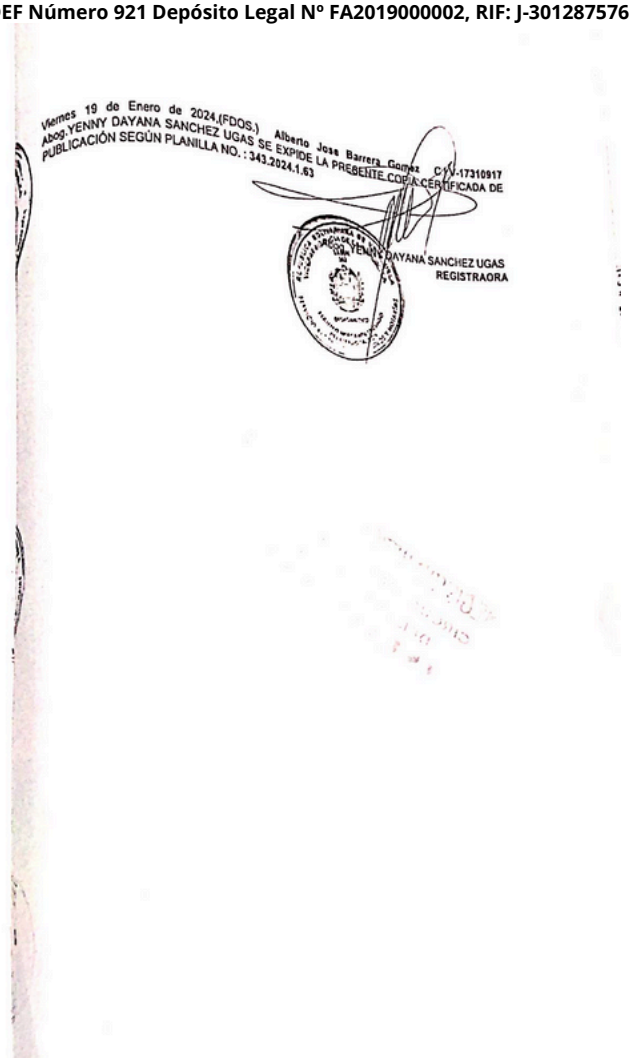

Viernes 19 de Enero de 2024,(FDOS.) Alberto Jose Barrera Gomez C.I.V-17310917
Abog.YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS SE EXPIDE LA PREBENTE COPIA CERTIFICADA DE
PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. : 343.2024.1.63

YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS
REGISTRAORA

Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón (CLADEF), es una sociedad civil de carácter no gubernamental con personalidad jurídica, patrimonio propio y sin fines de lucro, que por su condición de institución gremial tiene una estructura interna de carácter democrática, pluralista, participativa y no partidista, que persigue la satisfacción de sus agremiados, utilizando diversos recursos para la obtención de los mejores resultados.

Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón
RIF: J-30128757-6
Defensa Gremial somos todos

Gobierno Bolivariano de Venezuela
Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela

SAREN

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343
213° y 164°

Abog.YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS, REGISTRAORA

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo **113 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN.** Número: **4** correspondiente al año **2024**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

343-3723

ESTE FOLIO PERTENECE A:
CONSTRUCTORA TABURIENTE, C.A
Número de expediente: **343-3723**

Alberto José Barrera Gómez
Abogado
Inpreabogado No. 171.290

CIUDADANO.
REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO FALCON.
SU DESPACHO.

ALBERTO JOSE BARRERA GOMEZ, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula No. V-17.310.917, Abogado, inscrito en el Instituto de Previsión Social del Abogado -INPREABOGADO- bajo el No. 171.290, domiciliado en la ciudad de Punto Fijo, Municipio Carirubana del Estado Falcón, debidamente autorizado por el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad mercantil denominada CONSTRUCTORA TABURIENTE, C.A., sociedad mercantil constituida y domiciliada en la ciudad de Punto Fijo, Municipio Los Taques del Estado Falcón, en la siguiente dirección: Avenida Intercomunal Ali Primera, Local S/N, Esquina Calle California, Sector Creolandia, asentada originalmente por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón, el día 11 de Abril del año 2012, anotada bajo el No. 28, Tomo 15-A del Libro de Registro de Comercio, inscrita en el Registro de Información Fiscal -RIF- J-400721458, siendo su última modificación tal como se evidencia del Acta de Asamblea asentada el día 19 de Enero del año 2024, por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón, quedando anotada bajo el No. 28, Tomo 110-A, del Libro de Registro de Comercio; ante usted ocurro y expongo: Solicito sea inscrita por ante este Registro Mercantil, el Acta de Asamblea que ante Usted presento, donde fue aprobado el siguiente punto: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA TABURIENTE, C.A., Y AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, EN CONSECUENCIA, MODIFICACIÓN DE LAS CLASUSULAS QUINTA Y SEXTA DEL DOCUMENTO CONSTITUTIVO – ESTATUTOS SOCIALES REFERENTES AL CAPITAL Y ACCIONES DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA TABURIENTE, C.A. Solicito se sirva admitir la presente participación y darle la inscripción o curso legal correspondiente y se expidan Dos (02) copias certificadas de esta acta para su debida publicación. Es justicia en Punto Fijo, a la fecha de su presentación.

ALBERTO JOSE BARRERA GOMEZ
INPREABOGADO 171.290

Gobierno Bolivariano de Venezuela
Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela

SAREN

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343
213° y 164°

Miércoles 14 de Febrero de 2024

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) ALBERTO BARRERA IPSA N.: 171290 ; se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: **4**, TOMO **113 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN**. Derechos pagados **BS: 9546.5** Según Planilla RM No. **34300145390** . La identificación se efectuó así: **Alberto Jose Barrera Gomez** C.I:**V-17310917**
Abogado Revisor: **ROSA MERCEDES RONDON VENTURA**

REGISTRAORA
FDO. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
CONSTRUCTORA TABURIENTE, C.A
Número de expediente: **343-3723**
MOD

Alberto José Barrera Gómez
Abogado
Inpreabogado No. 171.290

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA CONSTRUCTORA TABURIENTE, C.A., DE FECHA 22 DE ENERO DEL AÑO 2024.

Quien suscribe, PEDRO MANUEL GUTIERREZ HERNANDEZ, venezolano, mayor de edad, civil y jurídicamente hábil, casado, titular de la cédula de identidad No. V-9.585.824, inscrito en el Registro de Información Fiscal -RIF- V-095858240, domiciliado en la ciudad de Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón, procediendo en este acto en mi carácter de Presidente de la empresa CONSTRUCTORA TABURIENTE, C.A., tal y como se evidencia del Documento Constitutivo – Estatutos Sociales y su última modificación la cual se evidencia de Acta de Asamblea asentada el día 19 de Enero del año 2024, por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón, quedando anotada bajo el No. 28, Tomo 110-A, del Libro de Registro de Comercio, CERTIFICO: Que la presente acta es copia fiel y exacta de su original que corre inserta en los folios respectivos del libro de actas de la empresa COSEIMPA, C.A., la cual su contenido es el siguiente: "En el día de hoy, 22 de Enero del año 2024, reunidos en la sede social de la compañía CONSTRUCTORA TABURIENTE, C.A., sociedad mercantil constituida y domiciliada en la ciudad de Punto Fijo, Municipio Los Taques del Estado Falcón, en la siguiente dirección: Avenida Intercomunal Ali Primera, Local S/N, Esquina Calle California, Sector Creolandia, asentada originalmente por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón, el día 11 de Abril del año 2012, anotada bajo el No. 28, Tomo 15-A del Libro de Registro de Comercio, inscrita en el Registro de Información Fiscal -RIF- J-400721458, siendo su última modificación tal como se evidencia del Acta de Asamblea asentada el día 19 de Enero del año 2024, por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón, quedando anotada bajo el No. 28, Tomo 110-A, del Libro de Registro de Comercio, los socios y accionistas PEDRO MANUEL GUTIERREZ HERNANDEZ, venezolano, mayor de edad, civil y jurídicamente hábil, casado, titular de la cédula de identidad No. V-9.585.824, inscrito en el Registro de Información Fiscal -RIF- V-95858240, domiciliado en la ciudad de Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón, propietario del TREINTA Y CUATRO POR CIENTO (34%) del Capital Social en su

carácter de Presidente de la empresa; MARIA DE LA LUZ GUTIERREZ DE MORIN, venezolana, mayor de edad, civil y jurídicamente hábil, casada, titular de la cédula de identidad No. V-7.527.882, inscrita en el Registro de Información Fiscal -RIF- V-07527882-5, domiciliada en la ciudad de Santa Ana de Coro, Jurisdicción del Municipio Autónomo Miranda del Estado Falcón, propietaria del TREINTA Y TRES POR CIENTO (33%) del Capital Social de la empresa y la Sociedad Mercantil ADMINISTRADORA 0403, C.A., empresa constituida y domiciliada en la ciudad de Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón, en la siguiente dirección: Avenida 3B-3, Casa No.189, Urbanización Terrazas del Club de Golf, Sector Zarabón, Parroquia Punta Cardón; asentada por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón, en fecha 12 de Abril del año 2012, quedando anotada bajo el No. 40, Tomo 15-A, del Libro de Registro de Comercio, inscrita en el Registro de Información Fiscal -RIF- J-400721679, representada en este acto por la ciudadana MARIA DEL PILAR CORTIÑAS SANTANA, venezolana, mayor de edad, casada, titular de cédula de identidad No. V-12.789.263, domiciliada en la ciudad de Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón, en su condición de Vicepresidente de la referida compañía con las más amplias y plenas facultades según se evidencia del Documento Constitutivo – Estatutos Sociales y sus respectivas modificaciones, propietaria del TREINTA Y TRES POR CIENTO (33%) del Capital Social de la empresa; los socios y accionistas previamente identificados son propietarios de la totalidad de las acciones que conforman el Capital Social de la empresa CONSTRUCTORA TABURIENTE, C.A., por lo tanto, conforman el CIEN POR CIENTO (100%) del Capital Social que actualmente posee la empresa CONSTRUCTORA TABURIENTE, C.A., es por ello, que se prescinde de la formalidad de Convocatoria Previa a los fines de celebrar la presente Asamblea General Extraordinaria. En este sentido, se declara válidamente instalada y constituida la Asamblea con la finalidad de deliberar sobre el siguiente punto único: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA TABURIENTE, C.A., Y AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, EN CONSECUENCIA, MODIFICACIÓN DE LAS CLASUSULAS QUINTA Y SEXTA DEL DOCUMENTO CONSTITUTIVO – ESTATUTOS SOCIALES REFERENTES AL CAPITAL Y ACCIONES DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA TABURIENTE, C.A. Verificado el quórum, se da inicio a la Asamblea presidida por el ciudadano PEDRO MANUEL GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado, en su condición de Presidente de la Compañía, según se evidencia del Acta de Asamblea asentada el día 19 de Enero del año 2024, por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón, quedando anotada bajo el No. 28, Tomo 110-A, del Libro de Registro de Comercio, quién pasa a considerar el único punto de la agenda: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA TABURIENTE, C.A., Y AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, EN CONSECUENCIA, MODIFICACIÓN DE LAS CLASUSULAS QUINTA Y SEXTA DEL DOCUMENTO CONSTITUTIVO – ESTATUTOS SOCIALES REFERENTES AL CAPITAL Y ACCIONES DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA TABURIENTE, C.A. En tal sentido, realiza las siguientes consideraciones: Debido al crecimiento económico de la empresa y por cuanto han venido incrementándose las actividades inherentes al objeto principal de la misma y con la finalidad de continuar con ese desarrollo, debemos proceder irrevocablemente al aumento del capital social de la compañía que actualmente es de CERO COMA UN CENTIMOS DE BOLIVAR (Bs. 0,1), según se evidencia de las reformas al Documento Constitutivo – Estatutos Sociales y específicamente del Acta de Asamblea asentada el día 19 de Enero del año 2024, por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón, quedando anotada bajo el No. 28, Tomo 110-A, del Libro de Registro de Comercio, a la cantidad de DOSCIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 200.000,00), de igual manera, aumentar el valor nominal de cada acción a la cantidad de DOS MIL BOLIVARES (Bs. 2.000,00), cada una de las acciones. El aumento que se realiza se verifica mediante Aporte de Efectivo de los Accionistas de la empresa CONSTRUCTORA TABURIENTE, C.A., según se evidencia del Informe Contable que se anexa a la presente Acta, realizado por el Contador Público ISAAC TRINIDAD JIMÉNEZ ANDÚJAR, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. V-11.478.170, inscrito en el Colegio de Contadores Públicos bajo el No. C.P.C. 127.542. Analizado, discutido y considerado lo anterior relativo al aumento del capital de la empresa en la forma antes señalada, esto es aprobado por unanimidad de la Asamblea, en consecuencia, se aumenta el capital social de la empresa a la cantidad de DOSCIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 200.000,00). El ciudadano PEDRO MANUEL GUTIERREZ HERNANDEZ, plenamente identificado, en su condición de Presidente de la compañía y en uso de la palabra, manifiesta que en razón del aumento antes referido, se hace necesario modificar las Cláusulas Quinta y Sexta, en los términos que a continuación se señalan:

"Quinta: El Capital Social de la compañía es la cantidad de DOSCIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 200.000,00) dividido en CIEN ACCIONES (100) NOMINATIVAS, no convertibles al portador con un valor nominal en libros de DOS MIL BOLIVARES (Bs. 2.000,00), cada una".

"Sexta: El capital suscrito ha sido pagado por los accionistas de la siguiente manera: La accionista MARIA DE LA LUZ GUTIERREZ DE MORIN, suscribe TREINTA Y TRES ACCIONES (33) y paga la cantidad de SESENTA Y SEIS MIL BOLIVARES (Bs. 66.000,00), lo que representa el Treinta y Tres Por Ciento (33%) del capital social; el accionista PEDRO MANUEL GUTIERREZ HERNANDEZ, suscribe TREINTA Y CUATRO ACCIONES (34) y paga la cantidad de SESENTA Y OCHO MIL BOLIVARES (Bs. 68.000,00), lo que representa el Treinta y Cuatro Por Ciento (34%) del capital social; y la accionista, sociedad mercantil ADMINISTRADORA 0403, C.A., suscribe TREINTA Y TRES ACCIONES (33) y paga la cantidad de SESENTA Y SEIS MIL BOLIVARES (Bs. 66.000,00), lo que representa el Treinta y Tres Por Ciento (33%) del capital social. Las referidas acciones han sido suscritas y pagadas en su totalidad conforme se evidencia de Informe Contable que se anexa a la presente acta". Analizado y discutido como ha sido lo referente a la modificación de las Cláusulas Quinta y Sexta del Documento Constitutivo – Estatutos Sociales de la empresa CONSTRUCTORA TABURIENTE, C.A., esto es aprobado por unanimidad, quedando de esta manera modificadas las referidas cláusulas en los términos previstos. Finalmente, la Asamblea autoriza al ciudadano PEDRO MANUEL GUTIERREZ HERNANDEZ, venezolano, mayor de edad, civil y jurídicamente hábil, casado, titular de la cédula de identidad No. V-9.585.824, inscrito en el Registro de Información Fiscal -RIF- V-095858240, domiciliado en la ciudad de Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón, para que en su condición de Presidente de la empresa CONSTRUCTORA TABURIENTE, C.A., tal y como se evidencia del Documento Constitutivo – Estatutos Sociales y su última modificación la cual se evidencia de Acta de Asamblea asentada el día 19 de Enero del año 2024, por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón, quedando anotada bajo el No. 28, Tomo 110-A, del Libro de Registro de Comercio, proceda a certificar la presente Acta, la cual es traslado fiel y exacto de su original que corre inserta en el libro de Actas de Asambleas Generales Extraordinarias con fecha 22 de Enero del año 2024, que se expide y certifica a los fines de su inserción en el Registro y al ciudadano ALBERTO JOSE BARRERA GOMEZ, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. V-17.310.917, Abogado, inscrito en el Instituto de Previsión Social del Abogado -INPREABOGADO- bajo el No. 171.290, domiciliado en la ciudad de Punto Fijo, Municipio Carirubana del Estado Falcón, para que proceda a registrar la presente Acta por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón, firme los libros necesarios y cumpla con las demás formalidades legales subsiguientes. Igualmente los arriba identificados, declaramos bajo fe de juramento, que los capitales, haberes, valores o títulos de la empresa con lo cual aumentamos el capital provienen de actividades de legítimo carácter mercantil en cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo y/o la Ley Orgánica de Drogas. Se levanta la sesión y se da por terminada la Asamblea. Así lo decimos y firmamos en la ciudad de Punto Fijo, Estado Falcón, a la fecha de su presentación".

PEDRO MANUEL GUTIERREZ HERNANDEZ
C.I. V-9.585.824

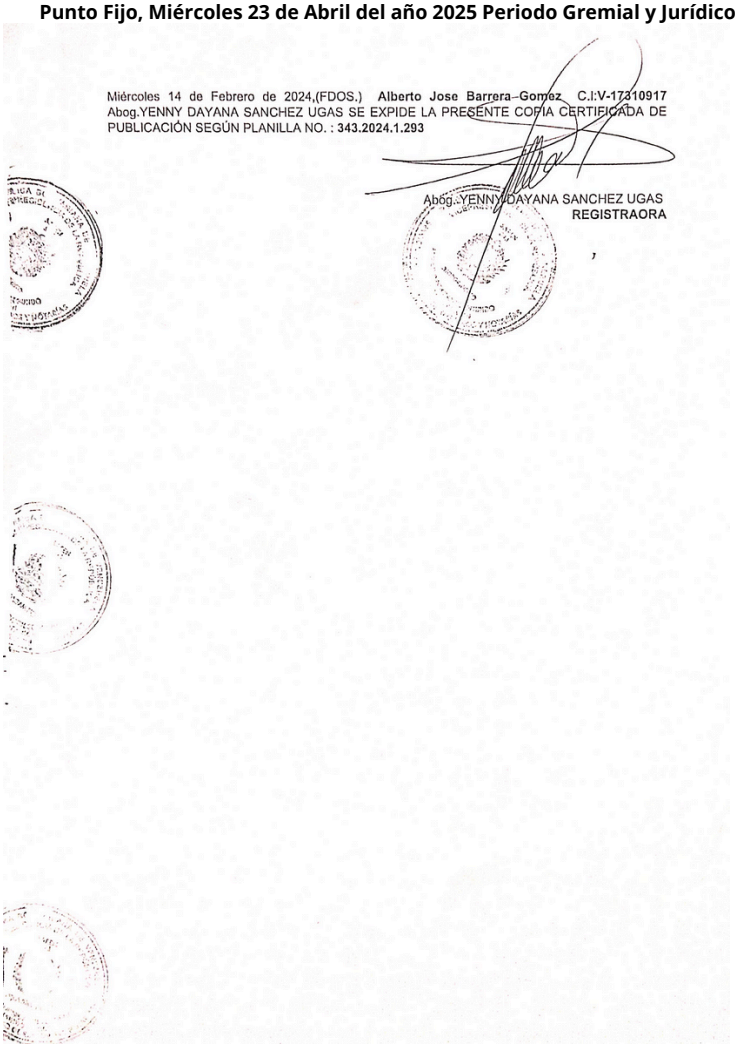

Miércoles 14 de Febrero de 2024,(FDOS.) **Alberto Jose Barrera Gomez** C.I:**V-17310917**
Abog.YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. : **343.2024.1.293**

Abog. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS
REGISTRAORA

Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón (CLADEF), es una sociedad civil de carácter no gubernamental con personalidad jurídica, patrimonio propio y sin fines de lucro, que por su condición de institución gremial tiene una estructura interna de carácter democrática, pluralista, participativa y no partidista, que persigue la satisfacción de sus agremiados, utilizando diversos recursos para la obtención de los mejores resultados.

Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón
RIF: J-30128757-6
Defensa Gremial somos todos

1

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO FALCON

ABOG. JAMIDES MARIA RIVERO VARGAS, REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO FALCON

C E R T I F I C A

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: 17-A.. Número: 22 así como LA PARTICIPACION, NOTA Y DOCUMENTO que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente

ESTE FOLIO PERTENECE A:
GUTIFALCON, C.A.
21/GAT

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO FALCON

Coro, Diez (10) de Octubre del Dos Mil Cinco 2005 (195° y 146°), presentado el anterior documento por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil y fijación. Hágase de conformidad, y ARCHIVESE original. El anterior documento redactado por Dr. NELSON DARIO MEDINA C. , se inscribe en el Registro de Comercio bajo el N.: -22- TOMO -17-A. Derechos Pagados Bs.162300.00 Según Planilla RM N. 50137. Banco N.04-009036 Por Bs.:35280.00. La identificación se efectuó así: NELSON DARIO MEDINA CONTRERAS, C.I: V-10.965.134

El Registrador Mercantil Primero
Fdo. ABOG. JAMIDES MARIA RIVERO VARGAS

ESTA PAGINA PERTENECE A:
GUTIFALCON, C.A.
DIV/ 21/GAT

NELSON DARIO MEDINA CONTRERAS
A B O G A D O
Av. Raúl Leoni, Centro Comercial ISAFE, Local Nº 5,
Telfs: 0269-7155197 / 0269 2478381 - Cel. 0414 694 9006, Punto Fijo, Estado Falcón, Venezuela

Nelson Darío Medina C.
ABOGADO
I.P.S.A. 59.036

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO FALCON
23.09.05 40879
5.9236 02
10300

CIUDADANO
REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO FALCON, Con sede en Santa Ana de Coro.
SU DESPACHO.-

Yo, NELSON DARIO MEDINA CONTRERAS, venezolano, mayor de edad, civil y jurídicamente hábil, titular de la Cédula Identidad Nº 10.965.134, domiciliado en la ciudad de Punto Fijo, Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón, debidamente autorizado por el Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la empresa GUTIFALCON, C.A., Sociedad Mercantil inscrita por ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón, con sede en Santa Ana de Coro, en fecha 17 de Abril de 2.001, bajo el Nº 13, Tomo 6-A, la cual se acompaña, ante Usted, con el debido respeto y acatamiento ocurro a los fines de exponer: Le participo que en fecha 30 de Marzo del 2004, se celebró en la sede social de la empresa GUTIFALCON, C.A., una Asamblea Extraordinaria de Socios con el fin de tratar los siguientes puntos: 1) *Discusión y aprobación del Balance de la compañía para el periodo terminado al 31-12-2001, con vista al Informe del Comisario.* 2) *Discusión y aprobación del Balance de la compañía para el periodo terminado al 31-12-2002, con vista al Informe del Comisario.* 3) *Discusión y aprobación del Balance de la compañía para el periodo terminado al 31-12-2003, con vista al Informe del Comisario.* ----------

Se acompaña el acta referida a los fines de su inscripción en el Libro de Registro de Comercio respectivo, su fijación y publicación. Solicito se me expida una (01) copia certificada de la presente acta y del auto que sobre las mismas recaiga, con el objeto de proceder a la Publicación prescrita en el Código de Comercio vigente.----------

Ruego recibir la presente participación y darle el curso legal correspondiente.----------

Es Justicia, que espero en Santa Ana de Coro a la fecha de su presentación.----------

(Fdo) Nelson Darío Medina
ABOGADO
I.P.S.A. Nº 59.036

Nelson Darío Medina
ABOGADO
I.P.S.A. Nº 59.036
23.09.05 40879
5.9236 02
10300

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Nº 1

Quien suscribe, **OSWALDO GUTIERREZ HERNANDEZ**, venezolano, mayor de edad, civil y jurídicamente hábil, casado, titular de la Cédula de Identidad Nº V-10.969.187, domiciliado en la ciudad de Punto Fijo, Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón, procediendo en mi carácter de Presidente de la empresa GUTIFALCON, C.A., *CERTIFICA*: Que el presente traslado es copia fiel y exacta de su original que la contiene, la cual corre inserta en los folios respectivos del Libro de Actas de la Empresa GUTIFALCON, C.A., la cual es del tenor siguiente: *ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA GUTIFALCON, C.A.*- En la Avenida Intercomunal Coro – La Vela, Sector Sabana Larga, Local sin número, Municipio Colina del Estado Falcón, sede de la empresa GUTIFALCON, C.A., siendo el día 30 de Marzo del año 2004, a las 09:00 a.m.; día y hora fijada para la realización de una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la empresa GUTIFALCON, C.A., estando presentes todos sus accionistas los ciudadanos PEDRO ANGEL GUTIERREZ HERNANDEZ, titular de la Cédula de Identidad Nº V-1.422.367, casado, comerciante, propietario de Dos mil setecientas cincuenta acciones (2.750) acciones; la accionista MARIA DE LA LUZ GUTIERREZ HERNANDEZ, casada, Contador Público, titular de la cédula de identidad Nº V-7.527.882, propietaria de setecientas cincuenta (750) acciones; PEDRO MANUEL GUTIERREZ HERNANDEZ, titular de la cédula de identidad Nº V-9.585.824, casado, ingeniero, propietario de setecientas cincuenta (750) acciones; y OSWALDO GUTIERREZ HERNANDEZ, titular de la cédula de identidad Nº V-10.969.187, casado, ingeniero, propietario de setecientas cincuenta (750) acciones. Por encontrarse representadas las CINCO MIL (5.000) acciones nominativas que representan la totalidad del Capital Social de la Compañía, se prescindió de la publicación de la convocatoria respectiva la cual es del tenor siguiente: *CONVOCATORIA: "Estimados Señores Accionistas de la empresa GUTIFALCON, C.A.: Nos dirigimos a ustedes para convocarles a una Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 30 de Marzo del 2004, a las 09:00 a.m. en la Sede de la Compañía, ubicada en la Avenida Intercomunal Coro – La Vela, Sector Sabana Larga, Local sin número, Municipio Colina del Estado Falcón, a los fines de tratar los siguientes puntos:* 1) *Discusión y aprobación del Balance de la compañía para el periodo terminado al 31-12-2001, con vista al Informe del Comisario.* 2) *Discusión y aprobación del Balance de la compañía para el periodo terminado al 31-12-2002, con vista al Informe del Comisario.* 3) *Discusión y aprobación del Balance de la compañía para el periodo terminado al 31-12-2003, con vista al Informe del Comisario.* Toma la palabra el accionista OSWALDO GUTIERREZ

HERNANDEZ, Presidente de la compañía y expuso: Verificada la personería jurídica de los socios se constató que se encuentra representado en su totalidad el capital social de la Compañía, por lo cual la Asamblea se consideró válidamente constituida para deliberar sobre el primer punto a tratar: PRIMER PUNTO: En este punto tomó la palabra el accionista PEDRO MANUEL GUTIERREZ, antes identificado, y expresó: *"Vistos los Estados Financieros de la Empresa al 31 de Diciembre del 2001; y visto el Informe del Comisario donde se recomienda la aprobación de los Estado Financieros y de la Gestión Administrativa, sugiero aprobar los misma"*. Luego de realizadas las deliberaciones pertinentes, se aprueba por unanimidad. SEGUNDO PUNTO: En este punto tomó la palabra el accionista OSWALDO GUTIERREZ HERNANDEZ, antes identificado, y expresó: *"Vistos los Estados Financieros de la Empresa al 31 de Diciembre del 2002; y visto el Informe del Comisario donde se recomienda la aprobación de los Estado Financieros y de la Gestión Administrativa, sugiero aprobar los misma"*. Luego de realizadas las deliberaciones pertinentes, se aprueba por unanimidad. TERCER PUNTO: En este punto tomó la palabra el accionista PEDRO MANUEL GUTIERREZ, antes identificado, y expresó: *"Vistos los Estados Financieros de la Empresa al 31 de Diciembre del 2003; y visto el Informe del Comisario donde se recomienda la aprobación de los Estado Financieros y de la Gestión Administrativa, sugiero aprobar los misma"*. Luego de realizadas las deliberaciones pertinentes, se aprueba por unanimidad. Para cumplir con los trámites de Registro, Fijación y Publicación de la presente acta, queda facultado expresamente el ciudadano NELSON DARIO MEDINA CONTRERAS, venezolano, mayor de edad, abogado, titular de la cédula de identidad Nº V-10.965.134, domiciliado en la ciudad de Punto Fijo, Estado Falcón. Firmado en la Avenida Intercomunal Coro – La Vela, Sector Sabana Larga, Local sin número, Municipio Colina del Estado Falcón a los 30 días del mes de Marzo del 2004.-

(Fdo) OSWALDO GUTIERREZ H

CORO, diez (10) DE Octubre de dos mil cinco
2005.- (FDOS.) NELSON DARIO MEDINA CONTRERAS, ABOG. JAMIDES MARIA RIVERO VARGAS SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACION SEGUN PLANILLA 60137

21/GAT

JAMIDES MARIA RIVERO VARGAS
REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO

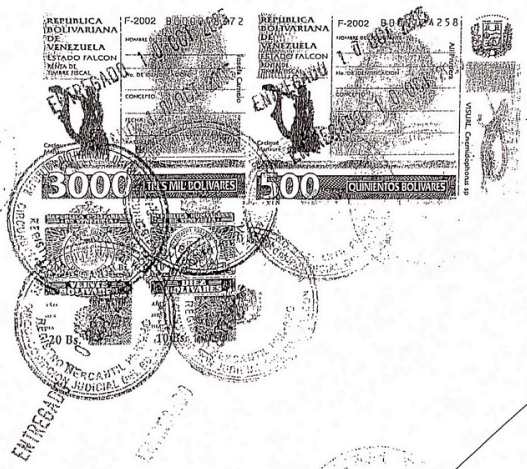

Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón (CLADEF), es una sociedad civil de carácter no gubernamental con personalidad jurídica, patrimonio propio y sin fines de lucro, que por su condición de institución gremial tiene una estructura interna de carácter democrática, pluralista, participativa y no partidista, que persigue la satisfacción de sus agremiados, utilizando diversos recursos para la obtención de los mejores resultados.

Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón
RIF: J-30128757-6
Defensa Gremial somos todos